UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 5752
CELEBRADA EL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 5761 DEL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. AGENDA. Ampliación 3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 5740 y 5741 3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa 4
4. PROYECTO DE LEY. PD-13-08-057. Reforma y adición a la *Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial*. Expediente N.° 18.586 8
5. PROYECTO DE LEY. PD-13-09-065. *Ley Declaratoria del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera*. Expediente N.° 18.524 12
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 21
7. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-13-005-B. Recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC) 32
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-09-066. Ampliación de plazo para que la Rectoría cumpla con acuerdo de la sesión N.° 5678 38
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-09-064. Cumplimiento, por parte de la Rectoría, de encargo de la sesión N.° 5384 40
10. AGENDA. Modificación 44
11. VISITA. Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, Presidente de la FEUCR 44
12. AGENDA. Ampliación de tiempo 55
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-09-062. Cumplimiento, por parte de la Rectoría, del acuerdo de la sesión N.° 5099 55

Acta de la **sesión N.° 5752, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves doce de setiembre de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Bernal Herrera Montero, rector a.í.; Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que el Dr. Ocampo se excusa, porque continúa mal de salud; por lo tanto, no podrá asistir a esta sesión.

Ausentes, con permiso: M.Sc. Saray Córdoba y Dr. Ángel Ocampo.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.° 5740 ordinaria del jueves 8 de agosto del 2013 y N.° 5741 ordinaria del martes 13 de agosto de 2013.

2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.° 5751.

3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

4. Recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC) en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013 (Pase CAJ-P-13-005-B, del 26 de junio del 2013).

5. Propuesta de Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el acuerdo del inciso 2.4, punto 2, articulo 1, de la sesión N.° 5678, del 19 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de informar en los meses de julio y noviembre de 2013, acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización (PD-13-09-066).

6. Propuesta de Dirección referente al cumplimiento del encargo artículo 3, de la sesión N.° 5384, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de nombrar una comisión a fin que se estudie la vialidad de destinar el inmueble ACASUSO S. A., para la creación de la Ciudad de la Salud (PD-13-09-064).

7. Propuesta de Dirección referente al cumplimiento del acuerdo inciso 2.2, punto 2, artículo 9, de la sesión N° 5099, del 13 de setiembre del 2006, en relación con la solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal (PD-13-09-062).

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una ampliación de agenda para recibir al Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quien se referirá a la reforma del *Reglamento de Becas*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para recibir al Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, quien se referirá a la reforma del *Reglamento de Becas.*

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.^{os} 5740, del 8 de agosto de 2013, y 5741, del 13 de agosto de 2013, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 5740

M.Sc. Eliécer Ureña señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.° 5740, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 5741

M.Sc. Eliécer Ureña y Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el acta de la sesión N.° 5741, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5740 y 5741, con modificaciones de forma.

*****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. Bernal Herrera y la Srta. Yuliana Quesada. *****

ARTÍCULO 3

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al dictamen, que a la letra dice:

Proyectos de Ley para el equipo de trabajo 02-09-2013

Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1- Ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del Río Parrita. **Expediente:** 18.760	C U - A L - 1 3 - 0 7 - 0 2 1 **Roza la Autonomía Universitaria:** No 30 (…) Comunicar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley N.° 18760 no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.	OJ-749-2013 9 de julio de 2013 (…) Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el procedimiento de admisibilidad y la Oficina Jurídica.
2- Creación del Consejo Económico y Social de Costa Rica **Expediente:** 18.663	14 de agosto de 2013 CU-AD-13-08-22 (…) recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.	23 de julio de 2013 OJ-821-2013 (…) el proyecto de ley en cuestión no tiene por qué interferir con las labores universitarias y no contraviene la autonomía institucional.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el procedimiento de admisibilidad y la Oficina Jurídica.

3- Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Primera parte). **Expediente**: 18.705	CU-AD-13-08-019 (…) Comunicar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley N.° 18760 no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.	17 de julio de 2013 OJ-794-2013 (…) Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el procedimiento de admisibilidad y la Oficina Jurídica.
4- Ley de salarios escolar para pensionados del sector público y privado, expediente N°18.570	3 de julio de 2013 CU-AD-13-07-015 (…) no se detectan elementos adicionales que puedan entorpecer la aprobación por parte del Órgano Colegiado de la iniciativa de ley sometida a examen.	13 de agosto de 2013 OJ-887-2013 Esa Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.
5- Adición de un artículo 58 bis a la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública N.° 8422 del 6 de octubre de 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores públicos. Expediente N°18.063	20 de agosto de 2013 CU-AD-13-08-023 En razón de lo anteriormente expuesto, salvo criterio en contrario, comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no encuentra inconveniente para que se materialice la adición de un artículo 58 bis a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N. ° 8422, del 6 de octubre de 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servicios públicos.	16 de julio de 2013 OJ-791-2013 Esa oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.

6- Reforma integral a la ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N °5347, de 3 de setiembre de 19973 y sus reformas. Expediente N|°18.547	21 de agosto de 2013 CU-AD-13-08-024 En síntesis, resulta conveniente reformar la Ley N. ° 5347, Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, para que en adelante se denomine Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación, **Discapacidad** y Educación Especial, adecuando el articulado a efectos de que el concepto discapacidad se incluya. Asimismo, se recomienda analizar esta iniciativa de proyecto de Ley con el que en su momento se analizó bajo número de expediente 18.359.	03 de julio de 2013 OJ-712-2013 La reforma a los artículos de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial no incide en los ámbitos de competencia de la Universidad de Costa Rica. No obstante, resulta conveniente aclarar el alcance legal de la facultad otorgada al Consejo Nacional de Discapacidad, descrita en el artículo 2, inciso b), el cual señala: (…) En consecuencia, se sugiere modificar el contenido de este inciso, asignándole al Consejo Nacional de Discapacidad la función de "evaluar y recomendar sobre el cumplimiento a los Poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas, de la normativa nacional e internacional vigente sobre derechos de las personas con discapacidad". En cuanto a la propuesta de modificar la representación expresa de la Universidad de Costa (…) esta Asesoría recomienda tomar en consideración que la Universidad de Costa Rica ha sido pionera en la defensa de los derechos de las personas en condición de discapacidad. Se ha impulsado y desarrollado diversos programas, proyectos, cursos y demás, concernientes a la discapacidad -dentro de las áreas sustantivas de la Universidad, como lo son la docencia, investigación y acción social-. En este sentido, se sugiere valorar la conveniencia para el Consejo Nacional de Rehabilitación sobre el aporte del representante de esta Institución. Por otra parte, conviene aclarar (…) no se les puede otorgar a los representantes institucionales la potestad para obligar a la entidad representada, pues su labor se limita, únicamente, a colaborar en los diversos ámbitos de acción del Consejo. En consecuencia, se recomienda eliminar el último párrafo de la propuesta de reforma al artículo 3 de la Ley bajo estudio.	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica. Además se propone hacer consulta especializada a la Oficina de Orientación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO sugiere, para el caso del primer proyecto, solicitar criterio

especializado a la Escuela de Geografía. Desconoce si en el caso del último proyecto sería recomendable, más bien, crear una comisión que revise la ley, en lugar de que sea una propuesta de Dirección, porque le parece que la justificación, en relación con el papel de la Universidad, en cuanto al desarrollo o al impulso de programas de rehabilitación, puede ser importante.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que, incluso, solicitó el expediente con esta ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del río Parrita; le parece que puede representar un modelo por seguir para el manejo de otras cuencas.

Considera importante emitir criterio; independientemente de que no roce con la autonomía, desconoce si solamente especializado o, más bien, le solicitaría al M.Sc. Briceño que analizara el proyecto para determinar si más que criterio especializado, ameritaría una comisión.

De igual manera, cuenta con el proyecto de *Ley del Consejo económico y social de Costa Rica*, el cual le gustaría analizarlo, porque admisibilidad y la Oficina Jurídica solamente indican que no vulnera; sin embargo, no da cuenta de los alcances, no se enteran de cuánta repercusión tiene esa creación, como para determinar si se debe crear una comisión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN menciona que en aras de la eficiencia, como han hablado, los proyectos que no rozaban la autonomía universitaria, consideraron más sencillo elaborar una propuesta de Dirección, pero en el caso del primero, estaría de acuerdo con una consulta especializada a la Escuela de Biología, le parece que estaría bien, incluso, a la Escuela de Geografía. Consulta si a PRODUS también.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recomienda que admisibilidad coloque el objetivo del proyecto, porque solamente poseen el título y el criterio; entonces, no conocen de qué se ocupa el proyecto. Estima que debe ser muy sintético, pero debe decir, por ejemplo, el 58 bis lo que va a

reformar es determinado rubro, para que se den una idea.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

1- Ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del Río Parrita. Expediente: 18.760	**Se recomienda hacer propuesta de dirección con el criterio especializado de las escuelas de Geografía y Biología, y Produs**
2- Creación del Consejo Económico y Social de Costa Rica Expediente: 18.663	**Se recomienda hacer propuesta de dirección con la consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios Políticos y Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas**
3- Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Primera parte). Expediente: 18.705	**Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el procedimiento de admisibilidad (CU-AD-13-08-019) y la Oficina Jurídica (OJ-794-2013).**
4- Ley de salarios escolar para pensionados del sector público y privado, expediente N°18.570	**Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad CU-AD-13-07-015 y la Oficina Jurídica.**
5- Adición de un artículo 58 bis a la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública N.° 8422 del 6 de octubre de 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores públicos. Expediente N.° 18.063	**Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-08-023) y la Oficina Jurídica (OJ-791-2013).**
6- Reforma integral a la ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N °5347, de 3 de setiembre de 19973 y sus reformas. Expediente N|°18.547	**Se recomienda hacer propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-08-024) y la Oficina Jurídica (OJ-712-2013). Además se propone hacer consulta especializada a la Oficina de Orientación (CASED).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno al proyecto de ley *Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial.* Expediente N.° 18.586 (PD-13-08-057).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ***Ley Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial***. Expediente 18.586 (CJ-70-2013, del 27 de mayo de 2013).

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-3507-2013, del 28 de mayo de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga para brindar criterio (CU-D-13-06-305, del 6 de junio de 2013).

4. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-06-304, del 6 de junio de 2013).

5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-06-011, del 11 de junio de 2013.

6. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-616-2013, del 14 de junio de 2013).

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.

ANÁLISIS

I. Objetivo

El objetivo de este Proyecto de Ley es establecer una fuente especial de financiamiento para la Defensa Pública del Poder Judicial, a través de la creación de un timbre solidario que se cobraría en los procesos civiles y comerciales de mayor cuantía, salvo los sucesorios, así como en los procesos cobratorios regidos por la Ley de Cobro Judicial, excluyendo procesos de ejecución de sentencia de materias sociales como laboral y familia y los procesos cobratorios del Estado y las instituciones autónomas no financieras.

**** *A las ocho horas y cincuenta y dos minutos entra la Srta. Daniela Salas.* ****

II. Criterios

a. Criterio Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-616-2013, del 14 de junio de 2013, dictaminó lo siguiente:

(…) En cuanto a la reforma propuesta de los artículos 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal, pues no incide en los ámbitos de competencia de la Universidad de Costa Rica.

En lo que respecta a la adición del artículo 159 bis, esta Asesoría recomienda que se exonere expresamente a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago de este timbre solidario. La redacción propuesta señala:

"Créase una carga parafiscal denominada Timbre Solidario para el financiamiento de la sección especializada en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial. Este timbre es un ingreso especial y será aplicado únicamente a los asuntos civiles y comerciales de mayor cuantía, incluyendo procesos de arbitraje, salvo procesos sucesorios; así como en los procesos cobratorios regulados en la Ley de Cobro Judicial, N° 8624, de 1 de noviembre de 2007, salvo los procesos de ejecución de sentencias laborales, de familia y agrarios o los procesos cobratorios del Estado y las instituciones autónomas no financieras. (…)"

Es importante señalar que de forma errónea se ha conceptualizado a las instituciones de educación superior universitaria estatales como instituciones autónomas. No obstante, la noción de institución autónoma tiene una connotación específica que resulta incompatible con la naturaleza jurídica propia de la Universidad de Costa Rica y demás instituciones de educación superior universitaria estatales. Las instituciones autónomas únicamente gozan de independencia administrativa y, por disposición expresa de la Constitución Política, están sujetas a la ley en materia de gobierno. La Universidad de Costa Rica ostenta independencia en el desempeño de sus funciones y posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para darse su propia organización y gobierno (artículo 84)[1].

Por este motivo, se recomienda incluir en la redacción del artículo 159 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial el siguiente párrafo:

"Asimismo, se exonera a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago del Timbre Solidario para el financiamiento de la sección especializada en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial".

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-06-011, del 11 de junio de 2013, y señala lo siguiente:

(…)

a. En primera instancia, se debe señalar que el proyecto en análisis no roza la autonomía universitaria.

b. La iniciativa de ley fue presentada por el señor diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y remitida a este Órgano Colegiado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

1 Repensar la Autonomía de la Universidad de Costa Rica. Oficina Jurídica. Universidad de Costa Rica.

c. Este proyecto pretende que la Defensa Pública del Poder Judicial obtenga una fuente de ingresos económicos, a efectos de que pueda ofrecer asesoramiento y asistencia jurídica en forma gratuita, a personas de escasos recursos económicos en materia laboral y pensiones alimentarias.

d. Otro de los objetivos que persigue la iniciativa de ley es la prestación de un servicio público eficiente, en donde adicionalmente se busca que los derechos fundamentales de las personas no se violenten.

(…)

g. En virtud de lo antes expuesto, se recomienda comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que el Proyecto de Ley Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial. Expediente N.° 18.586, no afecta la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.

III. Observaciones

La iniciativa pretende garantizar a la Defensa Pública del Poder Judicial una fuente estable y permanente de ingresos que haga posible la prestación adecuada del servicio público, consistente en brindar asesoramiento y asistencia jurídica gratuita en lo relacionado con pensiones alimentarias y en materia laboral, al sector más vulnerable de la población trabajadora.

Propone la creación de una carga parafiscal denominada "timbre solidario" para el financiamiento de la sección especializada en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial. Este timbre es un ingreso especial y será aplicado únicamente a los asuntos civiles y comerciales de mayor cuantía, incluyendo procesos de arbitraje, salvo procesos sucesorios, así como en los procesos cobratorios regulados en la Ley de Cobro Judicial, N.º 8624, del 1.° de noviembre de 2007, salvo los procesos de ejecución de sentencias laborales, de familia y agrarios o los procesos cobratorios del Estado y las instituciones autónomas no financieras.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de Ley Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial. Expediente N.° 18.586, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-3507-2013, del 28 de mayo de 2013).

3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-616-2013, del 14 de junio de 2013, lo siguiente.

   (…) *En cuanto a la reforma propuesta de los artículos 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal, pues no incide en los ámbitos de competencia de la Universidad de Costa Rica.*

   En lo que respecta a la adición del artículo 159 bis, esta Asesoría recomienda que se exonere expresamente a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago de este timbre solidario **(…)**.

4. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y pretende reformar los artículos 153 y 154 y adiciona el artículo 159 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N.º 7333, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que, en relación con el Proyecto de Ley ***Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial*****.** Expediente 18.586, la Universidad de Costa Rica señala lo siguiente:

a) Con respecto a los **artículos 153 y 154** del Proyecto de Ley en mención, no se encuentran objeciones.

b) En cuanto a la **adición del artículo 159 bis)** se solicita que se exonere expresamente a las instituciones de educación superior estatales al pago del timbre solidario y se incluya en la redacción de este artículo el siguiente párrafo:

> *Asimismo, se exonera a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago del timbre solidario para el financiamiento de la sección especializada en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial."*

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que entrarán a sesión de trabajo.

*****A las ocho y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política*, dice lo siguiente:

> ***Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá***

oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-3507-2013, del 28 de mayo de 2013).

3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-616-2013, del 14 de junio de 2013, lo siguiente.

(…) ***En cuanto a la reforma propuesta de los artículos 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal, pues no incide en los ámbitos de competencia de la Universidad de Costa Rica.***

***En lo que respecta a la adición del artículo 159 bis, esta Asesoría recomienda que se exonere expresamente a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago de este timbre solidario* (…).**

4. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y pretende reformar los artículos 153 y 154 y adiciona el artículo 159 bis de la *Ley Orgánica del Poder Judicial*, N.º 7333, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que, en relación con el Proyecto de Ley *Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial*. Expediente 18.586, la Universidad de Costa Rica señala lo siguiente:

En cuanto a la adición del artículo 159 bis), se solicita que se exonere expresamente del pago del timbre solidario a las instituciones de educación superior estatales y se incluya en la redacción de este artículo el siguiente párrafo:

***Asimismo, se exonera a las instituciones de educación superior universitarias estatales al pago del timbre solidario para el financiamiento de la sección especializada en materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial*.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Declaratoria del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera.* Expediente N.° 18.524 (PD-13-09-065).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley ***Declaratoria del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera.*** Expediente 18.524. (CPAS-2624, del 17 de junio de 2013).

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-4042-2013, del 18 de junio de 2013).

3. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga (CU-D-13-06-353, del 20 de junio de 2013).

4. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-06-356, del 21 de junio de 2013).

5. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-673-2013, del 25 de junio de 2013).

6. El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario emite el criterio correspondiente (CU-Al-13-07-017, del 10 de julio de 2013).

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia (CU-D-13-08-457, del 12 de agosto de 2013).

8. La Escuela de Historia emite el criterio correspondiente (oficio EH-523-2013, del 23 de agosto de 2013).

ANÁLISIS

I. Objetivo

El proyecto pretende declarar el 7 de agosto de cada año como el Día de la Paz Firme y Duradera conmemorando la firma del Procedimiento para una Paz Firme y Duradera en la Región, también conocido como los Acuerdos de Esquipulas II que precisamente son firmados en la madrugada del 7 de agosto de 1987.

II. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-635-2013, del 17 de junio de 2013, dictaminó lo siguiente:

> *(...)*
>
> *Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas.*
> *Sin embargo, es importante que académicos vinculados a esta temática viertan su criterio sobre los aspectos ideológicos o políticos que motivan al diputado proponente, señor Víquez Chaverri, a la presentación de esta propuesta.*

b. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AL-13-07-017, del 10 de julio de 2013, y señala lo siguiente:

> *(...)*
> *Comunicar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley N.° 18.524 no afecta la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución.*

c. Criterio Especializado

En la sesión N.° 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, el Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la dirección que elabore una propuesta de dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia.*

Es así como el director del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-08-457, del 12 de agosto de 2013, le solicitó al Dr. Ronny Viales Hurtado, director de la Escuela de Historia, que se pronuncie al respecto.

El M.Sc. José Bernal Rivas Fernández, director a.í. de la Escuela de Historia, con la ayuda del Dr. David Díaz Arias, director del Posgrado en Historia mediante oficio EH-523-2013, del 23 de agosto de 2013, manifestaron lo siguiente:

(…) *¿Debería aprobarse una celebración anual del 7 de agosto de 1987 en Costa Rica?* ***SÍ****. ¿Tiene sentido declarar un "Día de la Paz firme y duradera" para Costa Rica? En principio, tal y como está planteado el documento que se presenta,* ***NO****, por dos cosas. En primer lugar, la legitimidad del día que se propone como lo que se celebraría, es decir el 7 de agosto de 1987, hace referencia a un evento que ocurrió en Guatemala y que impactaba, como se ve en el documento que se firmó entonces, a países que no eran Costa Rica. Costa Rica, muy claramente, participó de aquel evento de forma importante y llevó la batuta de las conversaciones, pero no se puede alegar que tal día es una fecha de celebración costarricense en sentido estricto. En segundo lugar, si se vislumbran las críticas sobre las problemáticas que se han profundizado en Centroamérica después de aquel acontecimiento, la designación de "paz firme y duradera" tiene muy poco de realidad. Además, ese discurso oficial de una Costa Rica pacífica que se desarrolla en el documento, es poco crítico y fundamentado más en estereotipos que en la Historia.*

Pero, SÍ es interesante el asunto de considerar que es importante el recuerdo de la fecha indicada, no porque remita a un acuerdo, sino porque representa un momento central en la historia de Centroamérica que logró posicionar un criterio centroamericano sobre una agenda que claramente era imperial en aquel momento. ***La Universidad de Costa Rica puede apoyar construir una efeméride sobre ese acontecimiento, pero en el siguiente sentido****:*

El 7 de agosto de 1987 los presidentes de los países centroamericanos se reunieron en Esquipulas, Guatemala, para deliberar sobre un plan presentado por el entonces presidente costarricense Óscar Arias, cuyo objetivo era lograr acuerdos para cesar la guerra civil que se paseaba por todo el Istmo.

Desde 1983 el llamado grupo Contadora formado por México, Venezuela, Colombia y Panamá había planteado la necesidad de llegar a un consenso para poner fin a la violencia extrema en la región centroamericana. Hay que reconocer que Centroamérica se había convertido en aquel momento en uno de los reductos donde parecía jugarse las últimas cartas de la Guerra Fría. Tan cercana a los Estados Unidos, desde al menos el inicio del siglo XX la potencia del norte había visualizado a la región como parte de su patio trasero, como una zona de acceso y acción y con gobiernos cercanos a Washington y su voluntad. Todo eso pareció variar con la explosión de movimientos revolucionarios en la década de 1970 y, especialmente, con el triunfo de la Revolución Sandinista en 1979 y su posterior radicalización hacia la izquierda. En gran medida, para los Estados Unidos eso significó una inadmisible situación.
La administración de Ronald Reagan (1981-1989) se tomó como cruzada la misión de evitar a toda costa el triunfo de los propósitos del gobierno sandinista, estableciendo un embargo sobre Nicaragua. A como pudo, Reagan apoyó a la llamada Resistencia Nicaragüense y hasta llegó a hacer paralelos entre ese grupo y los "padres fundadores" de Estados Unidos e incluso se identificó a sí mismo como un "Contra" más. Por eso, enfrentar la actividad de la Contra, elemento necesario para dialogar con los sandinistas, era no solo evitar acciones armadas de ese grupo sino confrontar la voluntad de Reagan. Para Costa Rica, esto era realmente difícil considerando la delicada situación económica por la que pasaba y su tradicional vinculación internacional con Washington.

El presidente guatemalteco Vinicio Cerezo intentó recuperar los intentos de Contadora al convocar a los presidentes centroamericanos a una reunión en mayo de 1986 que evidenció las posibilidades para la negociación. El diálogo realmente se aceleró una vez que la ofensiva diplomática fue tomada por el gobierno de Arias quien logró al menos tres elementos centrales para volver posible un plan de paz: una vigorosa acción internacional que significó contradecir a Reagan incluso en la propia Casa Blanca, la consolidación del alegato de que debía ser Centroamérica, y no las potencias foráneas, quien decidiera por sí misma cómo salir de su tremenda crisis política, y la calendarización de un accionar para poner fin a los conflictos. Junto a eso, el contexto de fin de la Guerra Fría, acelerado por las transformaciones de Gorbachov en la URSS, favoreció el proceso.

Arias reunió en San José a los presidentes centroamericanos, excepto a Daniel Ortega, en febrero de 1987 para discutir su plan. El diálogo era posible, pero se debía incluir a Nicaragua y convencer a gente en Washington de que el plan Arias tenía esperanzas de triunfar. En ese sentido, el escándalo Irán-Contras dio cierto margen de maniobra a los centroamericanos. Aun así, el asunto no era sencillo y sus pequeños grandes detalles han quedado recordados por Guido Fernández en una crónica-libro que escribió con el día a día de aquel proceso.

Así, en marzo de 1987, el Senado de los Estados Unidos votó 97 a 1 el apoyo al plan Arias. En el inicio del verano, Arias, reunido rápidamente con Reagan, le pidió al presidente estadounidense dos meses para visualizar las posibilidades de su plan. Reagan, según documenta Fernández, no estaba para nada convencido y seguía insistiendo en que los sandinistas nunca irían a elecciones o entregarían el poder. No obstante, a esa altura, ya algunos moderados en Washington advertían la necesidad de aceptar el plan de paz. De esa visión nació el plan Wright-Reagan que planteó una negociación de paz desde Estados Unidos, que en cierta medida representaba un ardid contra los sandinistas y por eso fue rechazado. Centroamérica

continuó con el intento de un acuerdo. Reunidos en Guatemala en agosto de 1987, aunque hasta el último momento hubo noticias de que no habría ningún consenso, los presidentes vencieron los malos presagios y firmaron el plan de Arias. Esa firma, significó un triunfo para las posibilidades de paz y la consolidación de una febril actividad diplomática nunca antes vista, que se extendió hasta inicios de la década de 1990.

De la firma de Esquipulas II se sacan algunas lecciones de ese proceso. En primer lugar, el esfuerzo por la paz representó una demanda centroamericana por intentar resolver sus problemas a su manera y no simplemente siguiendo los criterios de las potencias. En segundo lugar, Esquipulas significó un punto de inflexión que dio esperanza para una tierra bañada de sangre; solo basta con leer la prensa de ese momento para percatarse del significado de aquella noticia en términos simbólicos para el futuro de la región. Finalmente, la discusión sobre el proceso de paz dejó en claro, más allá de la academia, que la guerra en Centroamérica no era para nada simplemente la lucha entre Estados Unidos y la URSS, sino el resultado de varios siglos de historia de desigualdad, pobreza y exclusión social. Y sobre esto último, el pasado sigue siendo una enorme herida supurante en la piel centroamericana del presente. Por eso, sí se debería construir una efeméride sobre el 7 de agosto de 1987, pero que incorpore esa reflexión centroamericana y de autodeterminación nacional que representó.

III. Observaciones

En Costa Rica actualmente se celebra el Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre de cada año. El día fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a iniciativa de Costa Rica, mediante Resolución 36/37 del 30 de noviembre de 1981. Asimismo, el 7 de septiembre de 2001, la Asamblea General precisó la fecha de celebración y decidió que, a partir del año 2002, el Día Internacional de la Paz será observado cada 21 de septiembre según la Resolución 55/282[2].

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto de Ley ***Declaratoria del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera.*** Expediente 18.524**,** presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política*, dice lo siguiente:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley citado al Consejo Universitario (R-4042-2013, del 18 de junio de 2013).

3. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri y pretende declarar el 7 de agosto de cada año como el Día de la Paz Firme y Duradera, en conmemoración de la firma del Procedimiento para una Paz Firme y Duradera en la Región, también conocido como los Acuerdos de Esquipulas II que precisamente son firmados en la madrugada del 7 de agosto de 1987.

4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-673-2013, del 25 de junio de 2013, lo siguiente.

   (…) Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas (…).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: Solicitar a la dirección que elabore una propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia.

6. En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-08-457, del 12 de agosto de 2013, le solicitó criterio a la Escuela de Historia, que manifestó, entre otros puntos, lo siguiente (oficio EH-523-2013, del 23 de agosto de 2013):

   - Sí se debería de aprobar una celebración anual del 7 de agosto de 1987 en Costa Rica, pero no tal y como está planteado en el documento que se presenta.

   - Sí se debería construir una efeméride sobre el 7 de agosto de 1987, pero que incorpore una reflexión

2 Departamento de Servicios Técnicos, Informe jurídico, oficio ST.024-2013-J, del 18 de febrero de 2013. Pág. 4.

centroamericana y de autodeterminación nacional que representó.

- SÍ es importante el recuerdo de la fecha indicada, no porque remita a un acuerdo, sino porque representa un momento central en la historia de Centroamérica que logró posicionar un criterio centroamericano sobre una agenda que claramente era imperial en aquel momento.

7. Es importante señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa de Costa Rica, mediante Resolución 36/37 del 30 de noviembre de 1981 y ratificada el 7 de septiembre de 2001 acordó que a partir del año 2002 el Día Internacional de la Paz sería celebrado cada 21 de septiembre.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley ***Declaración del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera.*** Expediente 18.524, hasta tanto no se construya una efeméride sobre el 7 de agosto de 1987 en la que se incorpore una reflexión centroamericana y de autodeterminación nacional que esta representó."

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que en el acuerdo dice: "hasta tanto no se construya una efeméride"; sin embargo, estima que tendría que ser "en sustitución", porque si no estarían diciendo que se construya la efeméride y que después se apruebe el proyecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS consulta quiénes elaboraron esta propuesta de proyecto de ley y si el Consejo, realmente, posee definición en relación con esto; le parece que están asumiendo el criterio de la Escuela de Historia si le dan ese carácter centroamericano, realmente, ese es el fondo; se pregunta si están asumiendo esa posición.

Destaca que pareciera que lo que se pretende en el Proyecto de Ley no es centroamericanista, sino captar un hecho que, en esencia, no responde a la realidad. La paz firme y duradera debe estar adentro, no en una declaratoria de este tipo, lo cual tiene que ver con desigualdad, solamente que la guerra en Costa Rica es diferente a otras.

Cree que esos criterios de la Escuela de Historia son importantes, pero no son todos los válidos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica, en la misma línea del Dr. Vargas, que si se logra contabilizar el número de muertos que existen actualmente producto de la violencia social, los números son superiores a los que produjo la guerra civil en Centroamérica; es decir, a nivel latinoamericano es impresionante la cantidad de personas que mueren diariamente por violencia social, de manera que no han logrado resolver esos siglos de historia de desigualdad y pobreza.

Menciona que este tipo de cosas le resultan difícil de asimilar, porque declarar un día, según su criterio, no tiene mucho detrás en cuanto al significado real de construcción de la paz social. Al final, estos fenómenos de confrontación simplistas entre dos ejes del mal, como se llamó en su momento, no es real, porque las luchas se dan por esa desigualdad; incluso, ideológicamente se puede manipular.

Enfatiza en que no le gusta declarar esos días de acontecimientos, importantes, en el sentido de que a partir de ese momento la confrontación armada pasó a otro plano, a una confrontación social, ya no fueran evidentes el Ejército ni las guerrillas; sin embargo, continuó la confrontación social a otro nivel, entre el Estado y los diferentes estratos sociales, lo cual es una realidad verdadera.

Sabe que el sentido del proyecto de ley es, de alguna manera, ensalzar el día de la firma de los Acuerdos de Paz; no obstante, considera que, realmente, eso no logra aportar mucho a la declaración de ese día, en el mismo sentido que el Dr. Vargas hace referencia.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que en el acuerdo, viendo el pronunciamiento de la Oficina Jurídica y de admisibilidad, es un poco contradictorio decir que: “recomienda no aprobar”, en el sentido de que se estarían apegando al criterio de la Escuela de Historia.

Estima que en el caso de que fuera diferente, más bien sería aprobarlo con alguna recomendación; pero aparte de aprobar o no, recomendarlo o no, le parece que estos días son importantes no solamente porque representan una fecha de determinado evento en la historia, sino que, precisamente, esas fechas permiten la reflexión, todos los años, de qué fue lo que sucedió, no queda en la memoria del tiempo.

Manifiesta que estas fechas están acompañadas de una serie de actividades, donde se reflexiona alrededor de esos temas; esa es la parte importante de definir una fecha, no el evento en sí. Coincide totalmente con el M.Sc. Briceño, puesto que la paz duradera en Centroamérica es una mentira, solamente es necesario ver las noticias para enterarse de lo que está ocurriendo en Guatemala, Honduras y El Salvador con las pandillas callejeras; además, existen estadísticas de que la cantidad de muertos es muy superior a lo que se produjo en la guerra.

Enfatiza en que es importante resaltar estas fechas para reflexionar permanentemente sobre el tema, más que celebrar la fecha propiamente del acontecimiento.

LA SRTA. DANIELA SALAS cree que sería importante que en los antecedentes constara quién propuso este proyecto de ley, porque no sabe si normalmente eso ahonda tanto (los antecedentes son tan detallados), pero les da un buen indicio de las intenciones del proyecto, debido a que, muchas veces, más que convertirse en una reflexión, son actos demagógicos para ensalzar actos personales de ciertas figuras.

Sabe que a lo largo del dictamen se menciona, pero no en los antecedentes; considera importante que eso sea uno de los primeros puntos que se vean, porque abre un poco la luz para leer el resto del documento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que la Oficina Jurídica y admisibilidad poseen su criterio sobre la autonomía; sin embargo, el Consejo Universitario puede ir más allá, de manera que no ve ninguna contradicción.

Expresa que siempre lo que se coloca en los antecedentes es quien lo remite; en este caso, lo remite la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que es lo que se consigna en los antecedentes; sin embargo, en el fondo del documento se menciona, en varias partes, cuál es el diputado que lo propone.

Reitera que como antecedente lo que se debe colocar es la Comisión de Asuntos Sociales como quien lo remite, porque esa es la vía que se utiliza. Destaca que en el considerando tres sí se incluye lo mencionado por la Srta. Daniela Salas.

Por otra parte, efectivamente, en las observaciones que realiza la Escuela de Historia lo dice claramente: reducir el asunto que se dio en Centroamérica a un enfrentamiento entre Rusia y Estados Unidos, no es el fondo, sino las desigualdades y los problemas sociales que se venían acarreando desde hacía cientos de años, los cuales continúan dándose; no es un secreto, el mismo *Estado de la Nación* lo ha señalado en Costa Rica, las desigualdades se han incrementado, de manera que continúan en la misma situación.

Consulta cuál sería la propuesta, porque, por el momento, el acuerdo es no aprobarlo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ plantea que retiren el considerando 6 o reformularlo, porque si van a decir que no es oportuna una celebración costarricense cuando es centroamericana, que hable de paz cuando no hay paz y se menciona que sí se debería aprobar, confunde.

Estima que, independientemente, deberían decir que no se recomienda aprobar porque no corresponde a una fecha de celebración nacional, sino centroamericana. Además, considera que la forma como se anuncia debería ser otra. Si quisieran celebrar el 7 de agosto como un momento en que Centroamérica se organiza para procesos de autodeterminación, el cual debería ser su nombre "autodeterminación centroamericana", porque no calza el actual.

Agrega los otros puntos mencionados por el resto de los compañeros, de que no existe verdadera paz; entonces, sería un eufemismo hablar de paz duradera, celebrándola en un día como tal, cuando permanecen todas las desigualdades; es decir, las razones que deben decir no son estas, pero a partir de ellas se pueden reelaborar.

EL DR. BERNAL HERRERA es del parecer que el dictamen de la Escuela de Historia está bastante bien razonado y no indica que no debe celebrarse algo ese día, sino que está insuficientemente formulado. Está de acuerdo con recuperar ese día y construir una efeméride alrededor de ese día.

Cree que lo del carácter centroamericano no debería ser un obstáculo, pues el 15 de setiembre es una fecha centroamericana y no puramente nacional, se supone que es una de las fechas básicas. Afirma que todavía no somos completamente independientes, es cierto, pero no sabe si se tendría que abolir el Día de la Independencia.

Estima que el fondo del acuerdo debería retomar el espíritu de lo que dice la Escuela de Historia que es: "estamos de acuerdo con que algo se celebre ese día", y que, más bien, lo que haría falta es centroamericanizar, porque es una fecha centroamericana que nada impide festejarla a condición de que se vea ese carácter más general y no puramente costarricense, entre otras cosas, para evitar que sea la exaltación de una figura costarricense, Óscar Arias; más bien que se vea que ahí lo que culmina es un proceso colectivo; es decir, que el acuerdo diga que no se aprueba en tanto no se incorporen estas cosas y no simplemente decir que no se aprueba, porque da la impresión de que no se está de acuerdo con la fecha en sí misma, aunque puede ser una posición.

Está seguro de que la Escuela de Historia es clara en que la fecha realmente es significativa y que lo que está planteado es insuficiente y está proyectado desde una serie de estereotipos que, efectivamente, invisibiliza la violencia social, etc.

Considera que si se está de acuerdo con la Escuela de Historia de que sí sería importante conmemorarlo, el acuerdo tendría que expresar que la fecha es importante y que valdría la pena conmemorarla, pero que habría que hacerlo desde otra justificación y con otros fundamentos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que no sabe por qué el considerando 3 aparece que lo presenta el diputado, pues no dice mucho y es sobre este tema. Lo cierto del caso es que no están ajenos a lo que ya se señaló de que podría haber algún interés por destacar un hecho o una persona. Si realmente hubiese un sentido centroamericanista –que debe haberlo– se haría otro tipo de propuestas, y no de celebrar en Costa Rica algo centroamericano; para él, es importante que se considere.

Coincide con lo que señala el Dr. Bernal Herrera; pareciera que en el fondo hay una cierta ambigüedad que es centroamericanista o nacional, pero lo que se tiene que celebrar es la paz en Centroamérica. Pregunta: "¿y la nuestra qué?".

Cree que no tienen todo el espíritu centroamericanista en esta propuesta, pues anda lejos de eso. Lo que se quiere en Costa Rica es celebrar una paz firme y duradera. En ese sentido, las observaciones de la Escuela de Historia guardan pertinencia, pero si quieren algo para Costa Rica, que se incorpore, que en esa formulación se incluyan las relaciones de pobreza y de exclusión social en Costa Rica.

Insta a que se celebre la paz firme y duradera con una propuesta que incorpore esos elementos y no solo el hecho de que en un momento de la historia se llegó a esa firma.

En síntesis, plantea que no se apruebe y que se reformule el proyecto incorporando ese concepto centroamericanista y las relaciones de pobreza y de exclusión social nacionales, pues la pobreza es la madre de la guerra en cualquier lugar del mundo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay más observaciones. Al no haberlas, propone una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y veinte nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley citado al Consejo Universitario (R-4042-2013, del 18 de junio de 2013).

3. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri y pretende declarar el 7 de agosto de cada año como el Día de la Paz Firme y Duradera, en conmemoración de la firma del *Procedimiento para una Paz Firme y Duradera en la Región*, también conocido como los *Acuerdos de Esquipulas II* que precisamente son firmados en la madrugada del 7 de agosto de 1987.

4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-673-2013, del 25 de junio de 2013, lo siguiente.
(…) *Esta oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y área sustantivas* (…).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la dirección que elabore una propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia.*
6. En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-08-457, del 12 de agosto de 2013, le solicitó criterio a la Escuela de Historia, que manifestó, entre otros puntos, lo siguiente (oficio EH-523-2013, del 23 de agosto de 2013):

SÍ es importante el recuerdo de la fecha indicada, no porque remita a un acuerdo, sino porque representa un momento central en la historia de Centroamérica que logró posicionar un criterio centroamericano sobre una agenda que claramente era imperial en aquel momento.

7. Es importante señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por iniciativa de Costa Rica, mediante Resolución 36/37 del 30 de noviembre de 1981 y ratificada el 7 de septiembre de 2001, acordó que a partir del año 2002 el Día Internacional de la Paz sería celebrado cada 21 de septiembre.

ACUERDA

- **Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda:**

  1. **No aprobar el Proyecto de Ley *Declaración del 7 de agosto como Día de la Paz Firme y Duradera* (Expediente 18.524), tal y como está planteado el documento.**

  2. **Plantear un proyecto de ley, con otro nombre, fundamentado en una reflexión centroamericana que considere el 7 de agosto como una fecha central en su historia por lo que representó en la autodeterminación nacional y regional, y que no invisibilice el origen y persistencia de la violencia y la inequidad social.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Andrea Chaves Ramírez, Gilbert Alvarado Barboza, Yazmín León Alfaro, Eiliana Montero Rojas, Isabel Avendaño Flores, Mario Castillo, Sánchez, María Eugenia Briceño Meza, Gerardo Hernández Naranjo, Gabriel Rivel Pizarro, Maynor Jiménez Castro.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Andrea Chaves Ramírez.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Dr. Bernal Herrera.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Bernal Herrera.

****
EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Gilbert Alvarado Barboza.

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, entra el Dr. Bernal Herrera.* ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Posteriormente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Yazmín León Alfaro.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Eiliana Montero Rojas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que ese apoyo de la unidad de servicios estadísticos de la Escuela, generalmente se coloca como fondos restringidos y se agrega el número del fondo. Pregunta si en este caso es otro tipo de fuente financiera.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que en este momento no tiene claridad si es un fondo restringido o si son proyectos de la Escuela por medio de la FUNDEVI; es decir, que hayan asignado un fondo para apoyar esas gestiones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que continúan con la siguiente solicitud, mientras esperan la información correspondiente.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Isabel Avendaño Flores.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara, en referencia a la solicitud de apoyo financiero de **E**iliana Montero Rojas, que corresponden a un proyecto inscrito en FUNDEVI.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de **Mario Castillo Sánchez**.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta con respecto a esta solicitud de apoyo financiero qué significa lo de Administración.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que el señor Mario Castillo es docente adjunto de la Escuela de Administración Pública.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de María Eugenia Briceño Meza.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Posteriormente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

*****Según discusión fuera de actas la solicitud de apoyo financiero de Gerardo Hernández Naranjo queda pendiente.* ****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Gabriel Rivel Pizarro.

Explica que en esta solicitud de apoyo financiero se le otorgó apoyo para participar en una actividad en Puerto Rico, por $1.000.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Maynor Jiménez Castro.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita el apoyo para este caso, al igual como han apoyado a otras solicitudes. También, señala que en estos montos interviene otro elemento y es que no tiene nombramiento en julio; es decir, tiene medio tiempo continuo y el otro medio en dos partes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Posteriormente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDREA CHAVES RAMIREZ **ESCUELA DE BIOLOGIA**	**DOCENTE INTERINO (1)** **Nombramiento de ¾ de tiempo del 1-11-2012 hasta el 31-12-2013**	**SAO PAULO, BRASIL**	**ACTIVIDAD: Del 19 de setiembre al 22 de setiembre, 2013**	**FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)**	**Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR), $1,000.00** **Total: $1,000.00**

			ITINERARIO: Del 14 de septiembre al 29 de setiembre, 2013 **Vacaciones: 16,17,18,23,24, 25,26 y 27 de setiembre, 2013** **Permiso 19 de setiembre al 22 de setiembre, 2013**	**$750.00 Aporte personal Impuestos de Salida $26.00 Pasaje Aéreo $152.00** **Total: $928.00**	
Actividad en la que participará: **1er Reunión Wildlife Diseases Latinoamérica** **Organiza: Wildlife Diseases Association** **Justificación: El riesgo creciente de epizootias debido a las variables ambientales y biológicas, fuerza incluir en los planes de conservación y rescate de especies silvestres la ecología de las enfermedades infecciosas.** **Con mi participación pretendo conocer y aportar en el desarrollo de la investigación del campo de la Ecología de las Enfermedades en la región latinoamericana y participar del inicio de un medio de intercambio constante de conocimiento novedoso y relevante para América Latina.** **Tipo de participación: Presentara una Ponencia titulada : "Toxoplasma gondii and Parvovirus in captive and free-range wild felids from Costa Rica", además de participar como coautora en otras tres investigaciones que se presentarán en dicha reunión.** **Bitácora de la solicitud:** **Aprobación de Director: 03-09-2013** **Aprobación Decano :03-09-2013** **Devuelto Rectoría: 06-09-2013** **Revisión Rectoría: 06-09-2013** **Aprobación Rectoría: 06-09-2013**					
GILBERT ALVARADO BARBOZA **ESCUELA DE BIOLOGIA**	**DOCENTE INTERINO (1)** **Nombramiento de ½ de tiempo desde 1-07-2013 al 31-12-2013**	**SAO PAULO, BRASIL**	**ACTIVIDAD:** **Del 19 de setiembre al 22 de setiembre, 2013** **ITINERARIO: Del 17 de setiembre al 23 de setiermbre, 2013** **Permiso Del 17 de setiembre al 23 de setiembre, 2013**	**FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $750.00** **Aporte personal Impuestos de Salida $26.00 Inscripción , $200.00** **Total: $976.00**	**Presupuesto Ordinario** **Pasaje Aéreo, (UCR) $1,000.00** **Total: $1,000.00**
Actividad en la que participará: Wildlife Disease Association Latin America Section, **Organiza: Wildlife Disease Association** **Justificación: Continuará con las relaciones de colaboración en proyectos de investigación que poseo con muchos de los miembros de Laboratorio de patología comparada de animales salvajes de la Universidad de San Pablo.**					

Tipo de participación: **Presentara la Ponencia Titulada: "Poblaciones relictas de anfibios y batrachochytrium dendrobatis en Costa Rica un sistema parásito-huésped en equilibrio".**

Bitácora de la solicitud:
Aprobación de Director: 03-09-2013
Aprobación Decano :03-09-2013
Revisión Rectoría: 06-09-2013
Aprobación Rectoría: 06-09-2013

YAZMIN LEON ALFARO **ESCUELA DE GEOGRAFIA**	**DOCENTE INTERINO (2,1)** **Nombramiento de ½ del 12-08-2013 al 22-12-2013 tiene 5 meses de laboral para la institución.**	**BELO HORIZONTE, BRASIL**	**ACTIVIDAD:** **Del 15 de setiembre al 20 de setiembre, 2013** **ITINERARIO: Del 14 al 21 de setiermbre, 2013** **Permiso Del 14 al 21 de setiembre, 2013**	**FUNDEVI Apoyo Complementario Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $750.00 Pasaje Aéreo , $195.00** **Total: $945.00**	**Presupuesto Ordinario** **Pasaje Aéreo, (UCR) $1,000.00** **Total: $1,000.00**

Actividad en la que participará: **VI Seminario Brasileiro sobre Áreas Protegidas e Inclusión Social VI SAPIS y I Encuentro Latinoamericano sobre Áreas Protegidas e Inclusión Social (I ELAPIS)**

Organiza: Universidad Federal de Minas Gerais Instituto de Geo ciencias

Justificación: La participación en dicho Seminario permitirá la adquisición de conocimientos en cuanto a nuevas metodologías y abordajes para el manejo de los espacios protegidos en conjunto con las comunidades vecinas. Este campo está muy desarrollado en Brasil, donde se ha investigado bastante sobre conflictos socio ambiental en diferentes contextos y con diversos actores sociales. En Costa Rica, con aproximadamente 26% del territorio dedicado a espacios protegidos, resulta de gran importancia estar actualizado en cuanto a estrategias de manejo que sean incluyentes con la población, para alcanzar no solamente los objetivos de conservación, sino también el desarrollo de las poblaciones locales. Este conocimiento resultaría de mucha utilidad para transmitirlo en los cursos que imparto, los cuales tienen una orientación socio ambiental, así como a los demás colegas y para su aplicación en proyectos de acción social que se pretenden desarrollar en la Unidad Académica. La Geografía de la Universidad de Costa Rica puede aportar mucho en el campo del ordenamiento, manejo y planificación de los espacios protegidos, debido a su visión integral del espacio. Para este fin se hace necesario también, el intercambio y aprendizaje con colegas y profesionales de otras disciplinas que han avanzado más en estos campos.

Tipo de participación: **Presentara la ponencia titulada: "Los acueductos comunales como modelo de desarrollo local y de conservación más allá de las Áreas Protegidas".**

Bitácora de la solicitud:
Aprobación de Director: 29-08-2013
Aprobación Decano :30-08-2013
Revisión Rectoría: 06-09-2013
Aprobación Rectoría: 06-09-2013

EILIANA MONTERO ROJAS **ESCUELA DE ESTADISTICA**	**DOCENTE CATEDRATICO**	**RIBNO (BLED), ESLOVENIA**	**ACTIVIDAD: Del 22 de setiembre al 25 de setiembre, 2013**	**Fondos de USES (Unidad de Servicios Estadísticos, de la Escuela de Estadística, en Fundevi**	**Presupuesto Ordinario** **Pasaje Aéreo, (UCR) $2,347.45** **Total: $2,347.45**

			ITINERARIO: Del 20 al 28 de setiembre, 2013 **Vacaciones: 27 de setiembre** **Permiso Del 20 al 26 de setiermbre, 2013**	**Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Otros $320.00** **Inscripción $134.26** **Aporte personal Transporte Terrestre $100.00 Impuestos de Salida $27.00** **FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) $750.00** **Total: $1,331.26**	

Actividad en la que participará: **Applied Statistics 2013,**

Organiza: Statistical Society of Slovenia and University of Ljubljana

Justificación: Se trata de una participación activa en una conferencia internacional de Estadística Aplicada. La ponencia que presentaré utiliza modelos de ecuaciones estructurales (SEM), específicamente análisis factorial confirmatorio, para poner a prueba empírica dos modelos explicativos sobre la estructura de las habilidades intelectuales, el modelo de los Tres Estratos de John Carroll y el modelo verbal-educativo, espacial-perceptual-práctico de Philip E. Vernon. Se emplean datos de pruebas psicométricas de selección y diagnóstico de estudiantes de último año de secundaria que aspiran a ingresar a la UCR. La investigación, a nivel metodológico y de análisis, tiene relación directa con los contenidos del curso Inferencia Causal y Modelos de Ecuaciones Estructurales, que he impartido durante dos períodos en el posgrado de Estadística. La conferencia, por otra parte, tiene interés especial para la Escuela de Estadística, al tratar diversos temas aplicados que actualmente se discuten y estudian en la comunidad estadística internacional. En términos de la temática sustantiva el trabajo tiene relevancia más allá de Costa Rica, pues los modelos de Vernon y Carroll sobre la estructura jerárquica de las habilidades intelectuales son teorías alternativas que coexisten actualmente. Así esta investigación genera un punto de evidencia más para aportar a la discusión académica internacional.

El día posterior a la conferencia, 26 de setiembre, planeo reunirme con el Dr. Ales Ziberna, del programa de Maestría en Estadística Aplicada de la Universidad de Ljubljana, quienes son co-organizadores de esta actividad. Se trata de un posgrado en donde participan las siguientes unidades académicas: Facultad de Biotecnología, Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Facultad de Medicina. Este enfoque integrado resulta interesante de explorar para nuestro propio posgrado en Estadística, además de que representa una posibilidad para llevar a cabo diversos procesos de intercambio académico.
Por último, todas estas actividades en que participaré se enmarcan en el contexto de las acciones que está emprendiendo la Escuela de Estadística para lograr un crecimiento académico sustantivo y la internacionalización, dimensiones que actualmente son aún más relevantes, al ser el 2013 el Año Internacional de la Estadística.

Tipo de participación: Presentara la ponencia: Vernon Versus Carroll: Confirmatory evidence abouat the structure of intelectual abilities from higher education standardized testin Costa Rica.

Bitácora de la solicitud:
Aprobación de Director: 3-09-2013
Aprobación Decano : 04-09-2013
Revisión Rectoría: 06-09-2013
Aprobación Rectoría: 06-09-2013

ISABEL AVENDAÑO FLORES **ESCUELA DE GEOGRAFIA**	**DOCENTE CATEDRATICO**	**BELO HORIZONTE, BRASIL**	**ACTIVIDAD: Del 15 de setiembre al 20 de setiembre, 2013** **ITINERARIO: Del 14 de setiembre al 22 de setiembre, 2013** **Permiso Del 14 de setiembre al 22 de setiembre, 2013**	**Universidad Federal de Minas Gerais Pasaje Aéreo, Otros $1,181.00 Total: $1,181.00**	**Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), $1,720.00** **Total: $1,720.00**
<u>Actividad en la que participará:</u> VI Seminário Brasileiro sobre Áreas Protegidas e Inclusão Social "VI SAPIS e I Encontro Latinoamericano sobre Áreas Protegidas e Inclusão Social" I ELAPIS **<u>Organiza</u>: Universidade Federal de Minas Gerais Instituto de Geociências Programa de Pós-Graduação em Geografia** **<u>Tipo de participación:</u> Presentación de una ponencia titulada "Intercambio académico con instancias que desarrollan la geografía; establecimiento de redes académicas".** **<u>Bitácora de la solicitud:</u>** **Aprobación Decano : 13-08-2013** **Aprobación del Director : 13-08-2013** **Revisión Rectoría: 22-08-2013** **Aprobación Director: 29-08-2013** **Revisión Rectoría: 29-08-2013** **Aprobación Decano: 29-08-2013** **Aprobación Director: 29-08-2013** **Revisión Rectoría :05-09-2013** **Aprobación Rectoría: 06-09-2013**					
MARIO CASTILLO SANCHEZ, **ESCUELA DE SALUD PÚBLICA**	**DOCENTE ADJUNTO**	**MONTEVIDEO, URUGUAY**	**ACTIVIDAD: Del 16 de setiembre al 20 de setiembre, 2013** **ITINERARIO: Del 13 de setiembre al 22 de setiembre, 2013** **Vacaciones: 13 de setiembre, 2013** **Permiso Del 14 al 22 de setiembre, 2013**	**Aporte personal Impuestos de Salida $27.00 Inscripción $250.00** **Total: $277.00**	**Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR) $1,142.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR, $810.00** **Total: $1,952.00**
<u>Actividad en la que participará:</u> VII CIBEM (VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática), **<u>Organiza</u>: Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR)**					

Justificación: En este momento me desempeño como profesor de grado y posgrado en la Escuela de Salud Pública, impartiendo cursos relacionados con la Estadística e investigación, por lo que es fundamental la participación en eventos tan importantes como éste, en donde se propicia el intercambio de experiencias entre investigadores de diferentes países. Esta actividad reúne a más de 800 investigadores de Latinoamérica. Además dadas las características de la disciplina que imparto, siempre es bueno reforzar en aspectos didácticos para mejorar el proceso de aprendizaje.
En este caso particular, además de asistir al evento como participante, llevo una ponencia titulada ¿El desgaste profesional docente en una zona urbana de Costa Rica, aspecto fundamental en el desarrollo profesional de los docentes, que incide en el proceso de enseñanza aprendizaje de cualquier disciplina. Sobre todo si se parte que, este síndrome es la fase avanzada del estrés profesional educativo, generalmente se relaciona con actitudes y sentimientos contradictorios hacia los estudiantes y hacia su propia profesión.
Este trabajo se enmarca dentro de las actividades realizadas en el proyecto:
"Estudio comparativo de la asociación de los determinantes alimentario nutricional, ambiente laboral y servicios de atención médica en la calidad de vida del personal docente de la Sede Rodrigo, Sede de Occidente y Recinto de Paraíso". Código 423-B2-309
El propósito fundamental de este proyecto es contribuir a un mejoramiento de la calidad de vida del personal docente universitario por lo cual la investigación está orientada a identificar cómo se asocia la calidad de vida con los determinantes alimentario nutricional, ambiente laboral y de atención médica en los docentes que laboran en la Sede Rodrigo Facio, Sede de Occidente y Recinto de Paraíso.
En el estudio realizado se analiza este síndrome común en las profesiones relacionadas con la atención al público (enfermeras, médicos, docentes), el cual está relacionado con situaciones de estrés prolongados, manifestándose en actitudes negativas y sentimientos impersonales hacia los estudiantes, así como la falta de realización personal.
Uno de los elementos importantes en la participación es la retroalimentación en este tipo de investigación siempre con el objetivo de mejorar la calidad docente.

Tipo de participación: Ponencia titulada: "El desgaste profesional docente en una zona urbana de Costa Rica".

Bitácora de la solicitud:

Aprobación del Director : 11-07-2013
Aprobación Decano: 11-07-2013
Revisión Rectoría :22-08-2013
Aprobación Director: 29-08-2013
Aprobación Decano: 29-08-2013
Aprobación Rector: 04-09-2013

MA EUGENIA BRICEÑO MEZA BIB. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN (SIBDI)	ADMINISTRATIVO DIRECTOR (3) Otros aportes otorgados en sesión de Rectoría 297 para viajar a Guatemala.	PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 23 de setiembre al 27 de setiembre, 2013 ITINERARIO: Del 22 de setiembre al 28 de setiembre, 2013 Permiso Del 22 al 28 de setiembre, 2013	Universidad de Panamá, Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Otros $523.00 Total: $523.00	Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR), $530.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) $600.00 Total: $1,130.00

Actividad en la que participará: VII CONGRESO INTERNACIONAL DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS Y UNIDADES DE INVESTIGACION: LECTURA Y TECNOLOGIA: HERRAMIENTAS DE DESARROLLO,

Organiza: UNIVERSIDAD DE PANAMA. SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Justificación: El Congreso Internacional de Bibliotecas Universitarias y Unidades de Investigación se ha convertido a través de los años en una opción importante de actualización bibliotecaria en el área centroamericana. En esta oportunidad, he sido invitada a participar como expositora en la temática Alfabetización informacional, presentando la experiencia que el SIBDI ha desarrollado en este campo.

Tipo de participación: **Presentara una Ponencia titulada: "Alfabetización informacional presentando la experiencia que el SIBDI ha desarrollado en este campo".**

Bitácora de la solicitud:

Aprobación del Director : 23-08-2013
Aprobación Director: 23-08-2013
Revisión de Rectoría: 29-08-2013
Aprobación Rectoría: 06-09-2013

GABRIEL RIVEL PIZARRO, **ESCUELA ESTUDIOS GENERALES**	**DOCENTE INTERINO (3)** **Otros Aportes otorgados en Sesión N.° 276 de Rectoría para, Puerto Rico, Abril, 2013.**	**MONTEVIDEO URUGUAY**	**ACTIVIDAD: Del 16 al 20 de setiembre, 2013** **ITINERARIO: Del 15 al 21 de setiembre, 2013** **Permiso: Del 15 al 21 de setiembre, 2013**	**Aporte personal Transporte Terrestre , $200.00 Total: $200.00**	**Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR), $1,300.00** **Inscripción, (UCR) Presupuesto Ordinario, $210.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) $750.00** **Total: $2,260.00**

Actividad en la que participará: **VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática.**

Organiza: La Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR)

Justificación: En dicho congreso dictaría la ponencia: "Métodos Numéricos en Pre cálculo. Una propuesta para fortalecer la enseñanza de las ecuaciones y funciones." Por otra parte, todas las ponencias y sesiones son especializadas en temáticas de la enseñanza de la Matemática.
Matemática.

Tipo de participación: **Presentara la Ponencia titulada: "Métodos numéricos Pre calculo una propuesta para fortalecer la enseñanza de las Ecuaciones y Funciones".**

Bitácora de la solicitud:

Aprobación del Director : 22-08-2013
Revisión de Rectoría: 28-09-2013
Aprobación Director: 02-09-2013
Revisión de Rectoría: 06-09-2013
Aprobación Rectoría: 06-09-2013

MAYNOR JIMENEZ CASTRO **SEDE REG. ATLAN. DOCENCIA**	**DOCENTE INTERINO (3)** **Otros aportes otorgados en Sesión N.° 279 de Rectoría para viajar a Brasil, Mayo, 2013.**	**MONTEVIDEO URUGUAY**	**ACTIVIDAD: Del 16 de setiembre al 20 de 16-09-2013 Al 20-09-2013** **ITINERARIO: 14-09-2013 Al 21-09-2013**	**Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR)**	

			Permiso Del 14 de setiembre al 22 de setiembre,2013		**$750.00 Pasaje Aéreo, (UCR) $1,198.00 Inscripción, (UCR) $250.00 Total: $2,198.00**

Actividad en la que participará: VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática

Organiza: Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR), Es miembro de la Federación Iberoamericana de Sociedad

Justificación: Buscar formas que nos permite aprovechar eficiente y efectivamente el uso de las Tecnologías digitales en el procesos de enseñanza - aprendizaje de la matemática se ha convertido en una preocupación de la comunidad científica mundial. Por esta razón, compartir conocimiento acerca de las investigaciones realizadas en este campo es muy importante. Particularmente, cuando en una reunión se logra reunir a una gran cantidad de la comunidad matemática iberoamericana que se encuentra activa en la búsqueda de mejorar los procesos educativos en el área de la matemática. Esto permitirá además, mejorar procesos de enseñanza en nuestras sedes y regiones que como sabemos requiere de un apoyo importante en el área de la educación matemática.

Tipo de participación: Presentara la Ponencia titulada: "Educación Matemática a Distancia on Line y el uso de los sistemas tutores inteligentes".

Bitácora de la solicitud:

Aprobación del Director : 30-08-2013
Revisión de Rectoría: 04-09-2013
Aprobación Director: 06-09-2013
Revisión de Rectoría: 06-09-2013
Aprobación Rectoría: 09-09-2013

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y catorce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-13-005-B, sobre el recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda que el dictamen ya se había presentado al plenario; sin embargo, con respecto a unas observaciones del señor rector, en relación con el dictamen en donde se reflejaban una serie de oficios que la Rectoría había enviado al CITIC, se consideró conveniente que la Comisión revisara el dictamen y los incluyera para que resaltaran el histórico de lo que se había resuelto.

Afirma que, en términos generales, el acuerdo se mantiene como se había presentado al Consejo, pero a partir de la página dos se incluyen los últimos dos párrafos y en el párrafo de la página tres se incluyen los oficios a que hace referencia la Rectoría.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. Con oficio R-4060-2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, el recurso de apelación CU-AL-13-06-015, presentado por el Consejo Asesor del CITIC en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013. El recurso de revocatoria fue rechazado por medio de la resolución R-45-2013, por lo que se traslada el recurso en aplicación del artículo 228, inciso b, del *Estatuto Orgánico.*

2. Mediante el pase CAJ-P-13-002, del 26 de junio de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, trasladó el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio respectivo.

3. La Comisión de Asuntos Jurídicos conoció el caso el día 7 de agosto de 2013 y determinó la conveniencia de solicitar a la Rectoría actualizar la información con respecto al nivel de cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión N.° 5550, efectuada el 21 de junio de 2011.

ANÁLISIS

Origen del caso

En la sesión N.° 5550, artículo 7, el Consejo Universitario acordó, entre otros aspectos, solicitar a la Rectoría que:

a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.
b. Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
c. Incluir en el presupuesto del CITIC para el 2012, tres plazas de tiempo completo de docentes y una plaza de administrador de red, así como las partidas para los gastos de operación.

Con oficio R-2157-2013, del 9 de abril de 2013, la Rectoría informó al Consejo Universitario que al CITIC se le asignaron dos plazas docentes, y el otro tiempo docente se brinda mediante la partida de Servicios Especiales de la Rectoría. En el oficio citado, la Rectoría agregó que *(...) la plaza de Administrador de Red, el CITIC la dejó de utilizar desde el 2011 y éste solicitó un cambio de otro tiempo docente el cual también se le está otorgando por medio de servicios especiales de la Rectoría, además se le asignó un director, una plaza de secretaria y para gastos de operación dicho Centro de Investigación ya cuenta con presupuesto asignado para el 2013.*

Con base en el contenido del oficio anterior, mediante oficio CU-D-13-05-256, del 16 de mayo de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, solicitó dar por cumplidos los incisos b) y c) del acuerdo contenido en el artículo 7 de la sesión N.° 5550.
No obstante lo anterior, en informes de Dirección de la sesión N.° 5728, artículo 3, inciso a), del 4 de junio de 2013, el Consejo Universitario conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor del CITIC de presentar un recurso de revocatoria y apelación en subsidio, según sesión N.° 10-2013, llevada a cabo el 27 de mayo del 2013. Después de exponer una serie de argumentos, el Consejo Asesor del CITIC le solicita a la Rectoría:

> *(...) revocar lo resuelto en el oficio R-3282-2013, autorizar el financiamiento presupuestario para la plaza de tiempo completo de Profesional A en el año 2013 y consolidar dicha plaza en la Relación de Puestos del CITIC para el año 2014. De lo contrario, proceder con la Apelación ante el Consejo Universitario. Acuerdo unánime y firme.*

Con oficio R-4060-2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, el recurso de apelación CU-AL-13-06-015, presentado por el Consejo Asesor del CITIC en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013. El recurso de revocatoria fue rechazado por medio de la resolución R-45-2013, por lo que se traslada el recurso en aplicación del artículo 228, inciso b, del Estatuto Orgánico.

En el oficio R-1530-2013, del 7 de marzo de 2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, le informa a la Dra. Gabriela Marín,

directora del CITIC, el financiamiento de dos medios tiempos completos docentes. Según se desprende del contenido del oficio R-1530-2013; esto, por cuanto únicamente ½ T.C. de la jornada laboral del Bach. Cocozza Garro, está destinado a la administración de la red y en las otras 20 tiene dedicación académica como profesor asociado en el proyecto denominado Creación de la Nube Académica Computacional de la UCR (ref: VI-995-2013 del 11 de febrero de 2013).

Con oficio R-2815-2013, la Rectoría indica que, de conformidad con los Procedimientos para Administrar la partida Servicios Especiales, aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N.° 4052, artículo 3 del día 24 de agosto de 1994, los nombramientos que se financian deberán ser de carácter temporal o transitorio, para atender proyectos o actividades específicas con una duración definida y para atender emergencias o imprevistos:

> *En vista de los aspectos citados anteriormente, esta Rectoría considera que no existen nuevos elementos que ameriten autorizar un tiempo completo para cada Profesor, principalmente, por la carga académica que registran en los proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación.*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que se incluyen los oficios a los que hace mención el señor rector, para que quede constancia de las diligencias que ha realizado la Administracion en relación con estas plazas.

Agrega que la Comisión considera que se deben mantener los principios del acuerdo, en el que se le solicita a la Comisión de Administración y Presupuesto verificar la incorporación de la plaza de Administrador de Red en el presupuesto institucional, para el año 2014, la cual formaba parte de un acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el oficio R-3282-2013, el Dr. Carlos Araya Leandro en calidad de rector a.í., informa a la Dra. Gabriela Marín Raventós: (…) *limitaciones presupuestarias en la partida de "Servicios Especiales", nos impide brindar el apoyo para el financiamiento del nombramiento de Profesional A.*

Mediante el pase CAJ-P-13-002, del 26 de junio de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, trasladó el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio respectivo.

Reflexiones de la Comisión

Para el estudio de este caso, la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la información disponible:

1. El acuerdo del Consejo Universitario
2. Los oficios que intercambian la Rectoría y el CITIC en el último año como antecedente del recurso de apelación subsidiario, interpuesto por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC).
3. El criterio emitido por la Asesoría Legal del Consejo Universitario sobre el recurso de apelación.

La Comisión de Asuntos Jurídicos determina que la asignación de una plaza de administrador de red es una solicitud pendiente desde el año 2011 cuando en la sesión N.° 5550 se le pidió a la Rectoría que para el año 2012 incluyera en el presupuesto del CITIC una plaza de administrador de red.

Con oficio R-2157-2013, del 9 de abril de 2013, la Rectoría informó al Consejo Universitario que al CITIC se le asignaron dos plazas docentes, financia un tiempo completo docente mediante la partida de Servicios Especiales de la Rectoría y la plaza de administrador de red, que se cambió a una plaza docente por solicitud del CITIC, también se le está otorgando por medio de Servicios Especiales de la Rectoría.

No obstante lo anterior, el 27 de mayo el Consejo Asesor del CITIC interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra de la decisión de la Rectoría, relativa a no continuar financiando la plaza administrativa, sobre la que se carga un nombramiento docente, para que efectúe las funciones de administrador de red - Profesional A- (Ref. R-3282-2013 y CITIC-120-2013).

La Comisión de Asuntos Jurídicos estimó conveniente actualizar la información correspondiente a las acciones emprendidas por la Rectoría para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5550, efectuada el 21 de junio del 2011.

Con oficio CAJ-CU-13-006, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Rectoría *(...) indique el estado de las gestiones orientadas a dotar al CITIC de la plaza indicada.*

En relación con el oficio anterior, el 13 de agosto de 2013 la Rectoría informa que (...) la administración se encuentra en la etapa de análisis para determinar las plazas que se van a consolidar en el período 2014. Cabe mencionar, que dentro de la valoración se incluye la plaza de administrador de red para el Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC). (ref: R-5435-2013)

Tanto en los R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013 impugnados por el CITIC, como en la resolución R-45-2013 con la cual la Rectoría resuelve el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Consejo Asesor del CITIC, se registran cronológicamente las acciones orientadas a dotar al CITIC de lo indicado en el artículo 7 de la sesión N.° 5550.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión N.° 5549, artículo 7, punto 2, del 16 de junio de 2011, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-11-1, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC). El Consejo Universitario acordó solicitar a la Rectoría que:

   a. *Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.*
   b. *Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.*
   c. *Incluir en el presupuesto del CITIC para el 2012, tres plazas de tiempo completo de docentes y una plaza de administrador de red, así como las partidas para los gastos de operación.*
   d. *Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDTIC, en un plazo no mayor de seis meses.*

2. En sesión N.° 5550-07, celebrada el 21 de junio de 2011, el Consejo Universitario procede a la ratificación del acuerdo de la sesión N.° 5549-07, referente a la creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación, y se acordó cambiar el nombre de CIdTIC a CITIC.

3. Mediante oficio CU-D-13-05-256, del 16 de mayo de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, solicitó dar por cumplidos los incisos b) y c) de este acuerdo, ya que mediante oficio R-2157-2013, del 9 de abril de 2013, la Rectoría informó que al CITIC se le asignaron dos plazas docentes, y el otro tiempo docente se brinda mediante la partida de Servicios Especiales de la Rectoría. En el oficio citado, la Rectoría agregó que *(...) la plaza de Administrador de Red, el CITIC la dejó de utilizar desde el 2011 y éste solicitó un cambio de otro tiempo docente el cual también se le está otorgando por medio de servicios especiales de la Rectoría, además se le asignó un director, una plaza de secretaria y para gastos de operación dicho Centro de Investigación ya cuenta con presupuesto asignado para el 2013.*

4. Con oficio R-4060-2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, el recurso de apelación CU-AL-13-06-015, presentado por el Consejo Asesor del CITIC en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013.

5. El recurso de revocatoria fue rechazado por medio de la resolución R-45-2013, por lo que se traslada el recurso al Consejo Universitario en aplicación del artículo 228, inciso b, del *Estatuto Orgánico.*

6. Mediante el pase CAJ-P-13-002, del 26 de junio de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, trasladó el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio respectivo.

7. De conformidad con el contenido de los oficios CU-D-11-10-619, R-7042-2011, R-4195-2012 y la resolución R-45-2013, está claro que para dar por cumplido lo acordado en la sesión N.° 5550, artículo 7, únicamente queda pendiente incluir en el presupuesto del CITIC una plaza de Administrador de Red, de conformidad con lo establecido en el manual de puestos institucional.

8. Con oficio CAJ-CU-13-006, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita a la Rectoría *(...) indique el estado de las gestiones orientadas a dotar al CITIC de la plaza indicada.*

9. Con oficio R-5435-2013 del 13 de agosto de 2013 la Rectoría informa que *(...) la administración se encuentra en la etapa de análisis para determinar las plazas que se van a consolidar en el período 2014. Cabe mencionar, que dentro de la valoración se incluye la plaza de administrador de red para el Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC).*

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos determinó que desde el año 2011 cuando se creó el CITIC, la Rectoría ha venido asignando plazas paulatinamente para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario.

11. La Rectoría debe responder por lo expresado en el oficio R-2157-2013 (Ref: CU-D-13-05-256 del 16 de mayo de 2013) y debe asegurar el acuerdo contenido en el artículo 7 de la sesión N.° 5550.

ACUERDA

1. Acoger parcialmente el recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC) en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013, y solicitar a la Rectoría cumpla el acuerdo contenido en el artículo 7 de la sesión N.° 5550, del Consejo Universitario, para lo cual debe financiar en lo que resta del 2013 *una plaza de administrador de red* en la categoría establecida en el manual de puestos institucional, e incluirla en el presupuesto del CITIC correspondiente al año 2014.

2. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto verificar la incorporación de la plaza administrativa de *administrador de red* en el presupuesto institucional para el año 2014."

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. BERNAL HERRERA comenta que la experiencia obtenida del caso, según tiene entendido, aunque existen tiempos asignados a proyectos inscritos, no se llega a esa carga. Recomienda para creaciones futuras de centros de investigación, que se vea con detenimiento, en principio, qué se aprueba de entrada, porque pareciera que hay más tiempo asignado para investigación que tiempo inscrito en proyectos de investigación reales.

*****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Daniela Salas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En sesión N.° 5549, artículo 7, punto 2, del 16 de junio de 2011, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-11-1, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC). El Consejo Universitario acordó solicitar a la Rectoría que:**

    a. ***Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.***
    b. ***Hasta el 31 de diciembre de 2011, mediante servicios de apoyo, mantener los 3 tiempos completos docentes y uno administrativo que actualmente tiene asignadas la Rectoría a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.***
    c. ***Incluir en el presupuesto del CITIC para el 2012, tres plazas de tiempo completo de docentes y una plaza de administrador de red, así como las partidas para los gastos de operación.***
    d. ***Ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDTIC, en un plazo no mayor de seis meses.***

2. **En sesión N.° 5550-07, celebrada el 21 de junio de 2011, el Consejo Universitario procede a la ratificación del acuerdo de la sesión N.° 5549-07, referente a la creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación, y se acordó cambiar el nombre de CIdTIC a CITIC.**
3. **Mediante oficio CU-D-13-05-256, del 16 de mayo de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, solicitó dar por cumplidos los incisos b) y c) de este acuerdo, ya que mediante oficio R-2157-2013, del 9 de abril de 2013, la Rectoría informó que al CITIC se le asignaron dos plazas docentes, y el otro tiempo docente se brinda mediante la partida de Servicios Especiales de la Rectoría. En el oficio citado, la Rectoría agregó que *(…) la plaza de Administrador de Red, el CITIC la dejó de utilizar desde el 2011 y éste solicitó un cambio de otro tiempo docente el cual también se le está otorgando por medio de servicios especiales de la Rectoría, además se le asignó un director, una plaza de secretaria y para gastos de operación dicho Centro de Investigación ya cuenta con presupuesto asignado para el 2013.***

4. **Con oficio R-4060-2013, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite al M.Sc. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, el recurso de apelación CU-AL-13-06-015, presentado por el Consejo Asesor del CITIC en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013.**

5. **El recurso de revocatoria fue rechazado por medio de la resolución R-45-2013, por lo que se traslada el recurso al Consejo Universitario en aplicación del artículo 228, inciso b, del *Estatuto Orgánico.***

6. Mediante el pase CAJ-P-13-002, del 26 de junio de 2013, el Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario, trasladó el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio respectivo.

7. De conformidad con el contenido de los oficios CU-D-11-10-619, R-7042-2011, R-4195-2012 y la resolución R-45-2013, está claro que para dar por cumplido lo acordado en la sesión N.° 5550, artículo 7, únicamente queda pendiente incluir en el presupuesto del CITIC una plaza de Administrador de Red, de conformidad con lo establecido en el manual de puestos institucional.

8. Con oficio CAJ-CU-13-006, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita a la Rectoría (…) *indique el estado de las gestiones orientadas a dotar al CITIC de la plaza indicada.*

9. Con oficio R-5435-2013 del 13 de agosto de 2013, la Rectoría informa que (…) *la administración se encuentra en la etapa de análisis para determinar las plazas que se van a consolidar en el período 2014. Cabe mencionar, que dentro de la valoración se incluye la plaza de administrador de red para el Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC).*

10. La Comisión de Asuntos Jurídicos determinó que desde el año 2011 cuando se creó el CITIC, la Rectoría ha venido asignando plazas paulatinamente para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario.

11. La Rectoría debe responder por lo expresado en el oficio R-2157-2013 (Ref: CU-D-13-05-256 del 16 de mayo de 2013) y debe asegurar el acuerdo contenido en el artículo 7 de la sesión N.° 5550.

ACUERDA

1. Acoger parcialmente el recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC) en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013, y solicitar a la Rectoría cumpla el acuerdo contenido en el artículo 7 de la sesión N.° 5550, del Consejo Universitario, para lo cual debe financiar en lo que resta del 2013 *una plaza de administrador de red* en la categoría establecida en el manual de puestos institucional, e incluirla en el presupuesto del CITIC correspondiente al año 2014.

2. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto verificar la incorporación de la plaza administrativa de *administrador de red* en el presupuesto institucional para el año 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la solicitud de ampliación de plazo a la Rectoría para cumplir con el encargo del inciso 2.4, punto 2, artículo 1, de la sesión N.° 5678, del 19 de octubre de 2012, para que informe acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización (PD-13-09-066).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.° 5678, artículo 1, del 19 de octubre del 2012, el Consejo Universitario presentó el dictamen CAP-DIC-12-12-025, sobre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2013. El Consejo Universitario acordó:

   (…) 2.4. Informe al Consejo Universitario, en los meses de julio y noviembre de 2013, acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización, sobre todo en lo referente al incremento del porcentaje en el presupuesto ordinario de fondos corrientes, los mecanismos de ejecución presupuestaria empleados y su articulación con los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

2. Mediante oficio R-5512-2013, del 16 de agosto de 2013, la Rectoría solicitó a los directores y las directoras de todas las Sedes remitir, a la brevedad posible, los objetivos del plan de desarrollo académico y lo ejecutado al mes de julio, de acuerdo con dicho plan, con el objetivo de brindar el informe en cumplimiento del acuerdo.

3. El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, solicitó al Consejo Universitario una prórroga hasta el 30 de setiembre de este año, para presentar el informe correspondiente al mes de julio y, de igual manera, ampliar el plazo hasta el 31 de enero del 2014 para remitir el informe del mes de noviembre; esto, debido a que se ha dificultado reunir la información, pues el informe requerido involucra otras dependencias (R-5668-2013, del 22 de agosto del 2013).

4. A la fecha no se han solicitado prórrogas respecto a este encargo.

ACUERDA

Ampliar el plazo a la Administración para que presente:

- El 30 de setiembre de 2013, el informe correspondiente al mes de julio.
- El 31 de enero del 2014, el informe del mes de noviembre.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo

LA DRA. RITA MEOÑO pregunta si falta más documentación por recuperar, porque entiende que los informes de las Sedes ya habían sido entregados.

EL ING. ISMAEL MAZÓN afirma que en la nota R-5668, del 22 de agosto, se hace referencia a que la Rectoría necesita más información, los detalles de cuál es la información los desconoce, pero esos son los argumentos.

Dice que el 30 de setiembre es pronto y no habría problema y, tal vez, el que preocupa es el del 31 de enero, pero por eso está en discusión la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc.

Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Daniela Salas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE

1. **En la sesión N.° 5678, artículo 1, del 19 de octubre del 2012, el Consejo Universitario presentó el dictamen CAP-DIC-12-12-025, sobre el Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2013. El Consejo Universitario acordó:**

   (…) 2.4. Informe al Consejo Universitario, en los meses de julio y noviembre de 2013, acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización, sobre todo en lo referente al incremento del porcentaje en el presupuesto ordinario de fondos corrientes, los mecanismos de ejecución presupuestaria empleados y su articulación con los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

2. **Mediante oficio R-5512-2013, del 16 de agosto de 2013, la Rectoría solicitó a los directores y las directoras de todas las Sedes remitir, a la brevedad posible, los objetivos del plan de desarrollo académico y lo ejecutado al mes de julio, de acuerdo con dicho plan, con el objetivo de brindar el informe en cumplimiento del acuerdo.**

3. **El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, solicitó al Consejo Universitario una prórroga hasta el 30 de setiembre de este año, para presentar el informe correspondiente al mes de julio y, de igual manera, ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para remitir el informe del mes de noviembre; esto, debido a que se ha dificultado reunir la información, pues el informe requerido involucra otras dependencias (R-5668-2013, del 22 de agosto del 2013).**

4. **A la fecha no se han solicitado prórrogas respecto a este encargo.**

ACUERDA

Ampliar el plazo a la Administración para que presente:

- **El 30 de setiembre de 2013, el informe correspondiente al mes de julio.**
- **El 31 de enero del 2014, el informe del mes de noviembre.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta el cumplimiento del encargo que se le hizo a la Rectoría de nombrar una comisión a fin de que ese estudie la viabilidad de destinar el inmueble ACASUSO S. A. para la creación de la Ciudad de la Salud (artículo 3, sesión N.° 5384) (PD-13-09-064).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

"I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO

En sesión N.° 5127, artículo 4, el Consejo Universitario acordó declarar de interés público la adquisición de toda la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria, en folio real número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta - cero cero cero del Partido de San José, que pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA.

Tomando en cuenta el acuerdo anterior, en sesión N.° 5384, artículo 3, del 8 de setiembre del 2009, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presentó la propuesta para la creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble Finca N.° 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., 7 fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud. El Consejo Universitario acordó:

> *Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.° 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.*

Posteriormente, el director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo, informó que *(...) quedó inscrita en el Registro Nacional a nombre de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA la finca que fue adquirida mediante diligencias de expropiación establecidas por la Institución contra "Inmuebles Acasuso S.A"* (oficio OJ-831-2011, del 17 de agosto del 2011).

Con oficio R-3029-2013, del 9 de mayo del 2013, la Rectoría informó sobre la integración de la comisión, la cual quedó conformada con las siguientes personas:

- Rectoría: Dra. Madeline Howard Mora (coordinadora de la Comisión).
- Vicerrectoría de Administración: M.B.A. Walther González Barrantes.
- Oficina Jurídica: Lic. Francis Mora Ballestero.
- Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones: M.Sc. Agustín Mourelo García.
- Oficina de Planificación Universitaria: Máster Belén Cascante Herrera.
- Área de la Salud: Dr. Ricardo Boza Cordero.

Mediante oficio R-4715-2013, del 10 de julio del 2013, la Rectoría elevó el oficio FO-D-665-2013, del 4 de julio del 2013, en el que la coordinadora de la Comisión, Dra. Madeline Howard Mora, comunicó lo siguiente:

1. *Existe viabilidad técnica para la utilización de la finca No. 41450-000, ACASUSO, con el objetivo de construir edificaciones destinadas a proyectos del Área de la Salud y actualmente se identifican tres proyectos con presupuesto asignado que se van a construir en la misma a corto plazo (entre 2 y 3 años) a saber: 1. Oficina de Bienestar y Salud (fondos provenientes del presupuesto ordinario). 2. Facultad de Odontología (fondos del fideicomiso). 3. Centro de Atención del cáncer y clínica quirúrgica laparoscópica (financiamiento del Banco Mundial)*

2. *Se visualiza a la "Ciudad de la Salud", como un proyecto de múltiples etapas cuyo desarrollo se dará progresivamente a corto, mediano y largo plazo. La primera etapa ya se encuentra definida con los proyectos enunciados con anterioridad. La determinación de las edificaciones a desarrollar a mediano y largo plazo requiere de recolección de de información sistemática que permita la planificación estratégica de acuerdo a las necesidades y recursos disponibles.*

3. *La recolección de la información sobre los requerimientos de infraestructura demanda de: a. La obtención de datos provenientes de la Rectoría relativos a sus proyecciones futuras sobre edificaciones y los recursos disponibles para ellas. b. El involucrar a las personas que lideran las distintas Unidades Académicas del Área de Salud. c. Entrevistas a personas expertas de diversas áreas dentro y fuera de la Universidad que hayan estado involucrados en proyectos relacionados al área de la salud tales como el Hospital Universitario o Clínicas Mayores.*

**** *A las once horas y diez minutos, entra la Srta. Daniela Salas.* ****

Cabe señalar que la Rectoría solicitó a la Comisión que elaborara una propuesta para el desarrollo en dicha área (oficio R-3718-2013 del 4 de junio del 2013).

Una vez que la propuesta se realice *(...) será validada en un taller con las autoridades del área de la salud para escuchar sugerencias, se invitará a la actividad a una representación del Consejo Universitario, a las asociaciones de estudiantes del área de salud y a distintas autoridades universitarias* (oficio FO-D-665-2013, del 4 de julio del 2013).

***** A las once horas y once minutos, sale el Dr. Bernal Herrara. *****

II. PROPUESTA DE ACUERDO

Ante lo expuesto, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 6, inciso j) del Reglamento del Consejo Universitario establece:

   ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

   j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5384, artículo 3, del 8 de setiembre de 2009, acordó:

   Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.° 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.

3. Mediante oficio R-3029-2013, del 9 de mayo del 2013, la Rectoría informó la integración de la comisión, la cual quedó conformada con las siguientes personas: Dr. Ricardo Boza Cordero, representante del Área de la Salud; Máster Belén Cascante Herrera, Oficina de Planificación Universitaria; M.B.A. Walther González Barrantes, Vicerrectoría de Administración; Lic. Francis Mora Ballestero, Oficina Jurídica; M.Sc. Agustín Mourelo García, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, y Dra. Madeline Howard Mora, representante de la Rectoría y coordinadora de la Comisión.

4. Mediante oficio R-4715-2013, del 10 de julio del 2013, la Rectoría elevó el oficio FO-D-665-2013, del 4 de julio del 2013, en el que la coordinadora de la Comisión, Dra. Madeline Howard Mora, comunicó lo siguiente:

   1. *Existe viabilidad técnica para la utilización de la finca No. 41450-000, ACASUSO, con el objetivo de construir edificaciones destinadas a proyectos del Área de la Salud y actualmente se identifican tres proyectos con presupuesto asignado que se van a construir en la misma a corto plazo (entre 2 y 3 años) a saber: 1. Oficina de Bienestar y Salud (fondos provenientes del presupuesto ordinario). 2. Facultad de Odontología (fondos del fideicomiso). 3. Centro de Atención del cáncer y clínica quirúrgica laparoscópica (financiamiento del Banco Mundial) (...)*

5. A su vez, la Rectoría solicitó a la Comisión que elaborara una propuesta para el desarrollo en dicha área (oficio R-3718-2013 del 4 de junio del 2013).

ACUERDA

Dar por cumplido el encargo artículo 3, de la sesión N.° 5384, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de nombrar una comisión a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble ACASUSO S. A., para la creación de la Ciudad de la Salud."

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ no recuerda si existía un acuerdo para la presentación

de la ponencia, porque tiene que ver con la integración de la Comisión, la cual ya está integrada y en funcionamiento. Desconoce si ese mismo acuerdo tenía algunos otros componentes.

Indica que en el momento en que se presente ese trabajo final, ya tendría la propuesta de desarrollo de dicha área; no habría ningún pendiente con respecto al cumplimiento de acuerdos. Con ese capítulo se cierra toda la continuidad que el Consejo le brindaría.

EL ING. ISMAEL MAZÓN afirma que, con respecto al tema de la creación de la Comisión para ver la viabilidad, el Consejo ya estaría recibiendo lo que solicitó y si se quisiera dar seguimiento, tendrían que presentar una propuesta.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que en el periodo anterior, del 2009 hasta el 2013, funcionó otra comisión. Recuerda que esa comisión la integró la señora Libia Herrero; incluso, hubo algunos viajes fuera del país relacionados con el tema, y no está en el documento. Le parece que en la Comisión anterior realizó un inicio de trabajo. No sabe si es conveniente que quede reflejado, porque, si no, parece que en cuatro años ese acuerdo no tuvo ningún seguimiento.

Sugiere un acuerdo que cuando esté esa propuesta, sea presentada al Consejo Universitario, no para quedarse al margen del curso que sigue el proceso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN dice que, como parte del trabajo, se le ha dado seguimiento con la Rectoría anterior y actual; el antecedente que tiene es lo último; es la Comisión que está, en ese momento, funcionando y qué fue lo que concluyó la Comisión, que es lo que les interesa para el cumplimiento del acuerdo. Con respecto al segundo punto, podrían añadir un acuerdo más, pero para efectos del seguimiento de ese acuerdo, considera que es suficiente con lo que está presentado en el dictamen; es decir, que existe una comisión que está funcionando y que le está dando seguimiento al acuerdo del Consejo; pueden incluir que hubo otra comisión. Señala que lo importante es si se está cumpliendo o no el acuerdo del Consejo.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión y devolver a comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión en torno al cumplimiento del encargo que se le hizo a la Rectoría de nombrar una comisión a fin de que ese estudie la viabilidad de destinar el inmueble ACASUSO S. A. para la creación de la Ciudad de la Salud

*****A las once horas y diecisiete minutos, sale el Dr. Bernal Herrera. *****

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir inmediatamente al Sr. Camilo Saldarriaga, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quien se referirá al tema de la reforma del *Reglamento de Becas*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Bernal Herrera.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir inmediatamente al Sr. Camilo Saldarriaga, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quien se referirá al tema de la reforma del *Reglamento de Becas*.

*****A las once horas y diecinueve minutos, entra el Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, la Srta. Alejandra Arburola Cabrera y el Sr. Marvin Méndez Chang. *****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe al Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quien se refiere al tema de la reforma del *Reglamento de Becas.* Lo acompañan Marvin Méndez Chang y Alejandra Arburola Cabrera.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les da la bienvenida y le cede la palabra al señor Camilo Saldarriaga.

SR. CAMILO SALDARRIAGA: – Muchas gracias por abrirnos el espacio para exponer algunas situaciones que se han venido presentando, que para el Directorio y la Federación de Estudiantes son de gran relevancia.

Hace varios días, tuvimos la oportunidad de reunirnos con algunos de los miembros de la Comisión de Reglamentos, que está tratando en este momento la discusión del *Reglamento de Becas*.

Resulta que en las últimas semanas (quiero entrar directamente a la situación y aprovechar que está el Dr. Bernal Herrera en representación de la Rectoría) se han venido presentando algunas situaciones en torno al *Reglamento de Becas* que generan gran preocupación no solo del Directorio de la Federación de Estudiantes, sino en el movimiento estudiantil en general. Inicialmente, hubo toda una discusión porque la vicerrectora de Vida Estudiantil planteaba que no se le estaban brindando los espacios necesarios para realizar las inclusiones que la Oficina de Becas y la Vicerrectoría consideraban pertinentes en el reglamento.

Ante esa situación se le abrieron los espacios, se discutieron las inquietudes que traía; sin embargo, luego hace llegar una carta al Consejo Universitario, al Ing. Ismael Mazón, manifestando su

molestia por una serie de situaciones y argumentando que consideraba que no se le estaban dando los espacios necesarios para incidir en el reglamento.

Posteriormente, un día de manera, informal la señora vicerrectora se nos acerca a Daniela Salas y a mi persona, su preocupación en cuanto a la discusión sobre el reglamento. Básicamente nos da a entender que considera que el Reglamento no está listo, que tiene inquietudes al respecto y que le parecería inadecuado que se vote en este mes.

Ante eso, nos genera muchas preocupaciones. En primer lugar, el reglamento lleva casi cuatro años en discusión en el Consejo Universitario; ha habido mucho tiempo. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha contado con más de un año para incluir todas sus observaciones en el reglamento. Sabemos, tanto por la Srta. Yuliana Quesada como por la señorita Daniela Salas, que ha habido una gran anuencia para discutir todas las inquietudes que han traído.

Lo que ha generado una mayor reacción dentro del movimiento estudiantil es lo que sucede en la sesión anterior del Consejo Universitario, donde el Dr. Henning Jensen presenta el proyecto de ampliar los tiempos de comida que reciben algunos de los estudiantes con beneficios complementarios de alimentación; luego, expone que, básicamente, está sujeto a que la Reforma del Reglamento no se apruebe este año.

Para nosotros, eso es inaudito, en primer lugar, porque lo concebimos y nos parece claro que la Rectoría empieza a dejar entrever en sus posturas una especie de rechazo o intención de entrabar el proceso de discusión y de aprobación, finalmente, de la reforma de becas, la prioridad para la Federación de Estudiantes y para el movimiento estudiantil. Nos inquieta y molesta que después de más de un año de discusión, en que la Vicerrectoría ha tenido el chance de incluir sus observaciones, se nos venga a decir que no es suficiente y que hay que darle más tiempo.

Las y los estudiantes no pueden esperar más; ese reglamento lleva cuatro años en este espacio; ha habido tiempo de sobra. Sabemos que se ha realizado un excelente trabajo por parte de los representantes en el Consejo Universitario, tanto estudiantil como académico, a lo largo de este periodo que se ha discutido a fondo el reglamento. Queremos exteriorizar la preocupación, en especial al señor Herrera, en representación de la Rectoría.

No vamos a permitir que el reglamento se atrase nuevamente. Sabemos que hay un cambio de representantes del Consejo el siguiente mes y que este cambio, inevitablemente como ha sucedido antes, implica el riesgo de que las discusiones retrocedan en muchos de los temas que ya se han avanzado, pero que nuevamente el *Reglamento de Becas* se atrase durante un año.

Quisiéramos conocer, de manera clara, la posición de la Rectoría al respecto y escuchar de boca del Dr. Henning Jensen que existe un compromiso con la reforma y que la Rectoría, tal como lo ha manifestado, está de acuerdo en avanzar en el tema de becas y que va a dar el apoyo para que se apruebe lo más pronto posible; lo exigimos que sea antes del 15 de octubre. De no ser así, nos corresponderá tomar otras acciones porque el estudiantado no va a esperar más por esta reforma, nos parece inaudito, creemos que ya es suficiente.

La comunidad estudiantil está preocupada y molesta, queremos poner a discusión. Tal vez es injusto para el Dr. Bernal Herrera, a quien le ha tocado todo el asunto, venir a estar acá ahora, pero queremos ponerlo en discusión. Sabemos que en el Consejo Universitario ha habido una gran anuencia para avanzar en el tema.

*****A las once horas y veintiún minutos, entra el Dr. Bernal Herrera. *****

Estamos agradecidos con la apertura que ha habido, pero nos preocupa que en esta etapa final haya intenciones de socavar los avances y que corramos el riesgo de atrasar y perder muchas cosas de las que se han alcanzado, gracias al trabajo de las compañeras que han estado en la Comisión.

Este sería el planteamiento inicial. Hubiéramos querido que el Dr. Henning Jensen nos acompañara hoy, creo que era fundamental. Aprovecho para consultarle al Dr. Herrera, quien está en representación de la Rectoría, cómo pueden hacer para conocer con claridad la posición del rector en el tema, porque nos preocupa que no ha habido posicionamientos claros, pero las acciones dejan entrever que hay un interés por atrasar el proceso.

EL DR. BERNAL HERRERA señala que no es la persona más adecuada para dar respuesta a las interrogantes, pero sí hay una serie de preguntas que le gustaría plantear.

Indica que entiende que ya han pasado cuatro años pero muchos de esos años no corresponden a la actual Administración; e incluso muchos de los actuales miembros del Consejo Universitario; de modo que le es difícil responder por lo que ha pasado en años en los que quienes están presentes no participaron en ese proceso.

Menciona que la Administración cree que, por la importancia de la reforma y por las implicaciones que tiene, esa debe salir bien. Recuerda que ya ha habido casos como, por ejemplo, cuando se cambiaron los periodos de pagos, que por no estar adecuadamente ajustado, ese calendario de pagos no pudo ejecutarse idóneamente; hubo que realizar, sobre la marcha, una serie de adecuaciones. No sabe si en el acuerdo mismo del Consejo, no sabe si ya se arregló. El asunto de las becas de los estudiantes afecta de manera directa ya no solo el asunto de los pagos, sino, también a la Administración, y en el caso de las becas, afecta directamente a la población estudiantil.

Considera que un reglamento de esa complejidad no puede decir cuán listo está o no porque no ha estado en la discusión. Cree que es importante partir del hecho de que por lo fundamental y la magnitud del impacto que puede tener en la asignación de becas, debe completamente bien.

Menciona que tiene entendido que las observaciones no han venido única y exclusivamente de la Vicerrectoría; también han venido de las mismas personas que tienen la representación estudiantil, quienes han realizado observaciones de cambios, y de personas de la Oficina Jurídica; además del planteamiento de que tiene que quedar completamente coherente adjudicar una segunda intención; le parece que es un asunto de interpretación de esa necesidad, que ha sido expresada no solo por las personas que han estado en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sino por el conjunto de las personas que están en la Comisión.

Dice que la impresión que da la lectura son dos: primero, solo las personas de Vida Estudiantil han hecho observaciones, lo cual no es correcto; segundo, las observaciones se deben a un afán de obstruir, y en eso sí da fe de que no hay un afán de obstruir. Sí existe un afán de que lo que se apruebe no genere problemas como, por ejemplo, los que generó los cambios en el calendario de pagos.

Opina que la Administración, no con palabras, sino con hechos concretos, como, por ejemplo, en la ampliación significativa de la partida para becas y que haya sido la Administración propuso el aumento en los tiempos de comida, no son lecturas ni palabras, son hechos. Cree que de una u otra forma sí ha indicado que existe una posición de mejorar todo lo que tiene que ver vida estudiantil.

Agrega que los reglamentos, una vez que se aprueban, son más difíciles de cambiar y tienen consecuencias más directas. Si le preguntan en qué momento está listo, esa pregunta no la puede responder por no haber participado, pero sí deseaba aportar esos elementos generales a la discusión que va a haber.

Puntualiza que interpretar lo que son observaciones concretas que se realizan con un afán de obstrucción, lo ponen en otro plano de la discusión porque ya es adjudicar una voluntad de obstruir; dice que sí puede dar fe de que en la Administración no la hay, pero sí existe una voluntad de que quede bien hecho porque le parece que lo que tiene que funcionar de manera fluida son las becas y que no pasen cosas como las que ya han sucedido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que, ciertamente, la Administración tiene un año y medio de estar participando en el proceso, pero, también, si bien es cierto la Administración cambió los actores dentro del proceso a los que se les realiza consulta, a los que se les participan en las discusiones, son los mismos durante cuatro años; esos no han cambiado.

Señala que no ve oportuno que se diga que hay precipitación; de ninguna manera. Cree que se ha seguido un proceso de análisis, se ha solicitado información numérica, cuantitativa, a las mismas personas antes y después de la nueva Administración. Enfatiza que no han cambiado, son los mismos actores, y los vicerrectores y vicerrectoras han participado durante año y medio en el análisis del reglamento.

Cree que si es por el tiempo, este ha sido suficiente, ya que no hay precipitación si se va a tomar la decisión de aprobar el Reglamento. Podría haber otro tipo de reglamentos más precisos, pero no los conoce. Insiste en que si es por el asunto de tiempo, no es el caso.

LA SRTA. DANIELA SALAS se refiere a lo dicho por el señor Bernal Herrera de que no solo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha presentado observaciones. Afirma que lo cierto es que todos, sobre la marcha de la formulación del Reglamento, incluso en los últimos momentos, vieron una que otra cosa que, efectivamente era sujeto a perfección. Nunca ha dudado de que la señora Anabelle León y la señora Ruth de la Asunción, señalan cosas particulares, con la intención de perfeccionar la norma y que a la hora de que se aplique se salvaguarden todas las cuestiones que puedan surgir.

Comenta que su preocupación no surge por medio de esas observaciones minuciosas, sino cuando en las discusiones de fondo, el meollo de los asuntos más importantes que ya han sido definidos por la Comisión, vuelven a traerse sobre la mesa, porque hay temas de fondo, de peso, sobre los que la Comisión debatió mucho, sobre los que ya se llegó a un acuerdo y luego trata a retraerse en esos temas.

Menciona el tema de la segunda carrera, ya que fue un tema que les tomó semanas y meses definir. Presentaron toda la argumentación que tenían, los estudiantes también; al final, la Comisión consideró que debía mantenerse la segunda carrera y el posgrado. Sin embargo, hace 15 días vuelve a traer el tema a discusión para que se vuelva a pensar y discutir, y es cuando se dice: “bueno, hay observaciones que sí son pertinentes, pero ya estas están fuera de lugar”.

Indica que es cierto lo que dice el señor Herrera de que hay palabras, hay acciones que son sujeto de interpretación, cada quien las interpretará como tal. El lenguaje y el idioma son sujetos a interpretación en general, pero hay asuntos que no tienen otra interpretación más de la que es; por ejemplo, cuando el rector les dice a los estudiantes que tiene un plan de contingencia, porque lo ve como un plan de contingencia, que el beneficio de alimentación empleado es un parche que la Administración está colocando para el 2014 porque prevé que la reforma no se apruebe para este año; es decir, no hay otra cosa qué interpretar cuando el rector dice: “bueno, tenemos esto en caso de que la reforma no se apruebe”.

Considera que en ese momento nadie debería tener otra cosa en la cabeza más que el hecho de que la reforma se va a aprobar, y tienen que estar corriendo para que se incluyan los costos de la reforma en el presupuesto del 2014 y que la Comisión y el plenario estén enfocados en “armas tomar” de la reforma del 2014; no planes de contingencia, no parches, no que la Administración esté

pensando en qué parche poner para el 2014. Para su persona es claro, no hay una intención de que la reforma esté para esa fecha.

Aclara que no es iniciativa de la Rectoría, sino es una solicitud que su persona firmó. El oficio se lo presentaron a la Rectoría y ella le solicitó al Dr. Henning Jensen que ese beneficio se ampliara y no se ampliara para dos comidas sino era para tres por siete días de la semana. Enfatiza que al gobierno estudiantil nadie tiene que decirle cuáles son las necesidades de los estudiantes, porque las conocen mejor que nadie y de primera mano, no son cosas que la Rectoría esté proponiendo por inspiración propia, sino porque los estudiantes se las han demandado.

Afirma que todos han realizado observaciones y ella misma las ha hecho; algunos de los cambios presupuestarios que están calculando de última hora fueron cosas que se incluyen en una propuesta.

Menciona que la preocupación es cuando se trata de volver al meollo de la discusión, a las discusiones importantes sobre la categoría de becas, la segunda carrera, los requisitos; cambios sobre los que ya la Segunda Comisión tomó una decisión más política que técnica y que tiene que haber un proceso de negociación; no se puede ganar en todo, hay un estire y encoge.

LA SRTA. YULIANA QUESADA da la bienvenida a los integrantes de la Federación de Estudiantes. Se refiere al tema de becas, ya que ha sido un trabajo arduo de casi cuatro años que, precisamente, las reformas y modificaciones al reglamento han sido solicitud de la comunidad estudiantil.

Considera que todo lo que se le ha venido influyendo es que parte de las necesidades de los y las estudiantes, no es un asunto de que le nació agregarlo, sino, porque, lo ven en la perspectiva que viven los estudiantes a lo largo de sus estudios en la Universidad. Por ese motivo, es que desde el 2009, en la Asamblea Estudiantil, que es donde se había desarrollado, empieza la iniciativa de que tiene que haber un cambio, y es un reglamento que tiene más de 20 años sin modificaciones.

Explica que a partir de ese momento es que ya se empieza a trabajar más con ese tema. Si después de tanto tiempo la Administración dice que no ha habido chance para agregar o discutir las cosas, es porque no ha habido una anuencia para realizarlo en el momento oportuno, ya que pueden tener posiciones distintas, que eso es sano y parte de la lógica con los estudiantes, ya que hay muchos que dicen no y sí, y es parte de lo mismo, pero la discusión sí ha dado la oportunidad de que se dé en el seno de la Comisión.

Cree que el que se señala que no ha habido espacio es totalmente falso e irrespetuoso hacia la Comisión y los que forman parte, porque sí se les ha dado el espacio. Estima que ya los y las estudiantes tienen todo el derecho de que esa reforma se lleve a cabo de la mejor manera y con prontitud, porque se necesita, no, es un asunto de que fue algo que salió al azar, sino que ha sido todo un trabajo. Parte de las propuestas que decía el rector el martes anterior sobre la modificación de los tiempos de alimentación, tuvieron que haber sido agregadas a la propuesta de la reforma de becas, no es un asunto separado, como ya lo decían los compañeros.

Opina que si hay una reforma en las becas es el momento preciso para incluir esas modificaciones alimentarias, que son principales. El tema alimentario es totalmente deficitario para los estudiantes, no alcanza para las tres comidas mínimas que se requieren al día; hay muchos estudiantes que solo comen una vez para pagar sus gastos de carrera, o materiales, fotocopias o cualquier otra circunstancia que se requiera.

Insiste en que si de la Administración hay una buena voluntad de que se amplíen los tiempos de comida, por qué no incluirlo dentro de la reforma al *Reglamento de Becas*, que esa sería una de las mejores propuestas por incluir en el reglamento, porque el tiempo de alimentación debe ser ampliado.

Se refiere al tema del “parche”; no cree que sea un asunto de ahora, cree que en muchos casos se ha venido viendo, por ejemplo, en regionalización se emiten discursos, pero realmente no se llega hasta los hechos. Existe un desequilibrio con esa propuesta, ellos como estudiantes que son, voceros del movimiento estudiantil, les angustia que no se incluya esa propuesta del rector con el tema de la alimentación dentro de la reforma al *Reglamento de Becas*, que es una de las cosas que debería estar como prioridad. Si quieren una reforma de becas, sería la reforma que incluya a toda la población estudiantil y que se les dé oportunidad a los que tienen una situación económica compleja, lo cual debería ser el fin primordial, y dentro de ese fin, sería ampliar esos beneficios a los estudiantes, sino, más bien, supeditarla a asuntos políticos.

Reitera que debería pensarse más en la población estudiantil, darle la oportunidad de estudio. La deserción a escala educacional ha incrementado y la Universidad de Costa Rica debería ser pionera de para que dentro de la Universidad aumente dicha deserción. Dentro de la reforma de Becas debería incluirse la modificación que la Administración propone y no supeditarla a si se aprueba o no la reforma al *Reglamento de Becas*.

EL SR. CAMILO SALDARRIGA lamenta que el Dr. Henning Jensen no esté presente, pues tal y como lo expresó, es injusto para el Dr. Bernal Herrera, debido a que no ha estado involucrado en el proceso.

Le preocupa la argumentación de fondo por parte de la Administración y que se esté sugiriendo que se está tomando una decisión apresurada; ese es el argumento planteado por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero y por el Dr. Henning Jensen en diferentes espacios.

Enfatiza que eso no es cierto, pues esta discusión se viene dando desde hace mucho tiempo. La MBA Anabelle León, directora de la Oficina de Becas, ha estado en todo el proceso. Por esa razón, solicita a la Rectoría que se pronuncie claramente, porque lo que lee es que no está de acuerdo con que se apruebe la reforma tal y como está.

Considera que es válido, pues tienen el derecho de plantearlo y expresarlo. De ser así, le parece que debe hacerse de forma transparente. Asimismo, el proceso no puede atrasarse por este tipo de trabas, que es lo que se ha venido imponiendo, y que lo evidencia el Dr. Henning Jensen al hablar de las dificultades que implicaría incluir los presupuestos para esto.

Se pregunta qué es lo que sucede, ya que durante casi año y medio las mismas personas que hoy dicen que no ha habido oportunidad para incluir sus inquietudes, que han estado incluyéndolas, han tenido la posibilidad de incidir en la reforma; entonces, si no están satisfechos o satisfechas con lo que se ha logrado, es, en muy buena, parte por el trabajo que ellos y ellas han realizado.

Reconoce que el Consejo Universitario está en la obligación de generar reglamentos con el mayor detalle y precisión posible; en ese sentido, hay consenso total. Igualmente, este Órgano Colegiado tiene el deber de hacerlo en un tiempo razonable, de manera que el movimiento estudiantil, los y las estudiantes, no pueden estar tres, cuatro, cinco, seis o siete años esperando una reforma que se requiere con urgencia, porque el reglamento tiene más de veinte años, por lo que las autoridades universitarias no deberían solicitar más tiempo.

Piensa que hay un espíritu de consenso entre los representantes de la Comisión que forman parte del Consejo Universitario, por lo que si la Rectoría no está de acuerdo, lo cual considera válido, debe respetar el criterio de quienes construyeron la propuesta; de eso se trata este Órgano, por eso es un órgano colegiado.

Exterioriza que muchas de las inquietudes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Rectoría, en este caso, versan sobre decisiones con un trasfondo político en el reglamento y no sobre los

problemas que pudiera generar el reglamento por roces o inconsistencias; es decir, si la Vicerrectoría de Vida Estudiantil está en contra de que se le cubra una segunda carrera a los estudiantes y la Comisión está a favor, ahí hay una posición clara, que la Vicerrectoría y la Rectoría deben respetar.

Enfatiza que para el movimiento estudiantil es inadmisible que representantes de la Administración hayan tenido un tiempo razonable para presentar sus inquietudes y observaciones, que se les haya escuchado y que el día de hoy obstaculicen el proceso, argumentando que es una decisión acelerada.

Dice al Dr. Bernal Herrera que espera una respuesta clara de parte de Rectoría en cuanto a si van a continuar entorpeciendo el proceso de discusión, ya que, de hacerlo, constituye un irrespeto al carácter del Órgano Colegiado y a las decisiones que aquí se toman.

Manifiesta que, de continuar esta actitud, con la cual de alguna manera se pone en riesgo la aprobación del *Reglamento de Becas* en las siguientes semanas, la Federación de Estudiantes no va a escatimar ni un solo recurso para ejercer las acciones de presión necesarias para garantizar que este reglamento se apruebe, porque conocen que ha habido un excelente trabajo; de hecho, hay una posición favorable de parte de la comunidad universitaria; las y los estudiantes tienen un mandato de defenderlo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que hacer un recuento de todo el proceso de construcción colectiva que ha estado detrás de esto al Dr. Bernal Herrera, es difícil.

Señala que durante dos representaciones estudiantiles (una a partir de la mitad de periodo y la otra completa) no se llegó a un solo acuerdo; o sea, las decisiones entre los representantes estudiantiles y el Consejo Universitario no fueron de consenso; se pasó discutiendo si la beca era un derecho o no y si se imponían los criterios de los estudiantes.

Expone que cuando asumió este caso, en la Comisión de Reglamentos Segunda se inició un proceso de construcción colectiva, por lo que se pidió a los operadores de la norma en la Oficina de Becas que enviaran todas sus observaciones.

Dichas observaciones tardaron un poco más de un año en llegar; incluso, fueron enviadas mediante informes de avance. La Comisión continuó revisando el reglamento aunque no se hubiera terminado de recibir la totalidad de las observaciones. Además, solicitaron, en ese periodo, once diferentes documentos de información, relativa a las becas y a los beneficiarios.

En el proceso, dependiendo del tema, se contó con la presencia de la MBA Anabelle León y en otras participó la vicerrectoría, por lo que estuvieron involucradas. No puede precisar cuántas reuniones la Comisión de Reglamento Segunda, desde que ella asumió la coordinación, ha dedicado al tema de becas; calcula que un 60% del tiempo les tomó este asunto.

Comenta que el 26 de agosto de 2013, cuando se inició la semana del aniversario de la Universidad, la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero envió una nota en la que indicó que todavía hay asuntos que eran de su interés, detallando cada uno de ellos; tales como el financiamiento y el estudio del índice socioeconómico, la nueva categorización de variables, que este Consejo Universitario pidió y que la vicerrectora y la directora de la Oficina de Asuntos Estudiantiles iban a entregar el 31 de agosto de 2013, lo cual fue recibido la semana pasada en el Consejo.

Indica que de los 19 puntos que tiene la carta, 14 de ellos ya habían sido considerados e incorporados; sin embargo, en aras de reflejar la voluntad de la Comisión, se volvió a ver cada uno de ellos; incluso, elaboró un índice para todos los compañeros; se proyectó el documento en la pantalla,

y en amarillo se visualizaba lo que había sido incorporado; de hecho, algunos aspectos que ya habían sido incorporados, fueron discutidos nuevamente.

Agrega que en el documento se incorporaron cinco aspectos que fueron discutidos nuevamente, quedando pendiente lo que tiene que ver con el artículo 1 y lo de los recursos.

En cuanto a los recursos, señala que como esto se publicó en consulta en agosto del año pasado, las estimaciones presupuestarias más importantes ya estaban dadas. Con respecto a las restantes; es decir, las que derivan de esos ajustes que se han venido haciendo de una categoría a otra, se solicitó, vía telefónica a la OPLAU, la colaboración para la planificación, pero no pudieron colaborar con la Comisión debido a que están con lo del presupuesto.

Por esa razón, se consideró la posibilidad de que la MBA Anabelle León pudiera colaborar con esa estimación, dado que la Oficina de Asuntos Estudiantiles es la que maneja los datos. La MBA Anabelle León quedó de enviar la información la semana pasada; luego, dijo que lo haría el martes y, finalmente, comunicó que los entregaría el viernes en la reunión de la Comisión. Añade que quienes integran la Comisión de Reglamentos Segunda consideran que esos dos aspectos son subsanables en el tiempo que falta.

Estima que los elementos que el Dr. Henning Jensen dice que son aspectos muy sensibles, debe indicarles cuáles son.

Cree que el Dr. José Ángel Vargas le preguntó cuáles eran esos puntos que no habían sido considerados; incluso, ya siendo considerados, se dieron a la tarea de reflejar que todos habían sido discutidos y analizados. De la misma forma en que se lo exteriorizó al Dr. Henning Jensen, la reforma es integral, no es solamente si se otorga o no más tiempos de alimentación.

Señala que el Dr. Henning Jensen, en la sesión del martes 10 de setiembre de 2013, expresó que en términos redondeados, había ¢9000 millones para becas en el 2012; en el 2013 ¢13.000 millones y ahora con la propuesta de modificación de tiempos de alimentación hay ¢15.000 millones; entonces, como ya está previsto aumentar alimentación, pues de sobra podría priorizarse la reforma integral que, la vez, dice a quién hay que darle la alimentación y no, a solamente cuánto se aumenta, sino a quién corresponde dársela.

Recuerda que ella le dijo al Dr. Henning Jensen que, perfectamente, se puede financiar la reforma, porque ya están ¢15.000 millones con un 30% más de aumento; posteriormente, con lo que quede, podría decir: “este año aumentamos tantos tiempos de alimentación; el próximo año tantos otros y el siguiente, tantos otros”. El dinero alcanza; esto fue lo que expresó la semana pasada al plenario. Esa es la perspectiva, pero todavía hay dos puntos que falta conciliar por lo que la Comisión convocó a una reunión extraordinaria.

Menciona que la Comisión ha venido trabajando en el receso y a doble sesión por lo menos unas tres o cuatro veces para sacar este caso, por lo que no se ha trabajado con apuro.

Enfatiza que se han ido ajustando pequeños detalles a lo largo de todo este tiempo; incluso, en receso se realizó un taller, la última encerrona, y se continuó con este asunto. Reitera que la carta enviada por la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero tiene fecha 26 de agosto de 2013, en la cual indica que desea que se vea un estudio que va a ser entregado el 30 de setiembre de 2013; la carta es recibida en el Consejo Universitario el 8 de setiembre de 2013.

Además, recuerda que el estudio del índice socioeconómico fue solicitado por el Consejo Universitario y tenía el propósito de que posterior a la aplicación del reglamento, porque se pensaba

que iba a estar aprobado antes y que se hicieran algunos ajustes, por lo que si ahora tienen que ver el desarrollo de ese índice y devolverse a todo, eso es como volver a empezar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS destaca la importancia de que el Dr. Henning Jensen indique cuáles son los puntos de desacuerdo; es decir, que los precise. A pesar de hacer unos señalamientos sobre las observaciones de las personas que están participando en la Comisión no han sido precisados. Igualmente, indicó que era un documento sensible; sin embargo, la pregunta de cuáles son las objeciones no ha sido respondida.

Considera que si el Dr. Henning Jensen está en contra de que la beca cubra una segunda carrera o, bien, del reglamento en general, debe decirlo para tener una base para actuar. Reitera la importancia de que la respuesta a esa pregunta se tenga de manera certera.

En cuanto a que haya salido algún asunto malo en el Consejo Universitario, siempre sale mal alguna cuestión en la Institución, pero esa no es razón para decir que puedan salir mal otras, porque, de ser así, estarían buscando en una vicerrectoría o en otra dependencia que algo salió mal; entonces, todo va a salir mal.

Cree que no, que todo es corregible, todo son procesos. Le parece que aquí han afinado bastante, todavía se puede trabajar más y están en la misma idea de que hay que sacar los mejores productos; eso es compartido.

Estima que el tema de becas tiene que ser un asunto compartido en la Institución. Ahora los estudiantes lo asumen como tal. Insiste en la importancia de saber cuál es la opinión del rector en este tema.

EL DR. BERNAL HERRERA reitera que no puede referirse a lo que ha sido el proceso, porque no lo conoce.

Se compromete a transmitir las inquietudes, así como las necesidades de precisar los puntos que se consideran fundamentales. Supone que mañana en la reunión de Comisión que va tener el grupo que ha venido trabajando, podría ser un buen espacio.

Insiste en que tiene entendido que, incluso, recientemente ha habido observaciones más bien de fondo; cree que es sobre los primeros dos artículos, sobre los alcances, etc., que no los hizo la Administración.

Espera que salga una buena reforma para los estudiantes; considera que es básico. Le parece que hay una conciencia tanto en el Consejo Universitario como en la Administración de que debe ser mejorado lo que está, quizá haya puntos de diferencia importantes de concretar.

Manifiesta que va a transmitirle al rector la necesidad de precisar cuáles son los puntos que las personas implicadas en el tema consideran básicos y la necesidad de lograr una reforma que, a la hora de la implementación, no tenga problemas, ya que existen problemas de implementación que afectan más o menos. En este caso, están hablando de la población estudiantil y de lo que para buena parte de esta población es lo que posibilita el que continúen en la Universidad o no.

En ese sentido, parece que sí hay una necesidad real que espera que se pueda avanzar con toda fluidez y agilidad, de manera que esto se dé para evitar problemas.

Reitera que va a transmitir lo que se ha dicho acá, en aras de que esto avance de la manera más fluida posible y, a la vez, que quede lo mejor posible.

EL ING. ISMAEL MAZÓN concuerda con el Dr. Bernal Herrera, en el sentido de que es un asunto de voluntad si quieren que esto marche o no; están claros con esto.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO los saluda y les da la bienvenida a los representantes de la FEUCR.

Manifiesta que va a repetir algo que expresó en la sesión anterior, cuando el Dr. Henning Jensen planteaba la propuesta de ampliar los tiempos de comida.

Exterioriza que cuando al Dr. Henning Jensen se le planteó que precisara cuáles eran las preocupaciones, indicó que iba a solicitarle a la gente de la Vicerrectoría y de la Oficina de Bienestar Estudiantil que las presentaran.

De inmediato, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez reaccionó y expresó que esperaba que no fueran las mismas, porque ya conocen muy bien las observaciones, al igual que la Comisión. A la fecha, no tienen conocimiento de que la Oficina de Becas y la Vicerrectoría tengan observaciones distintas; entonces, están lloviendo sobre mojado en los puntos más álgidos, que tienen que ver con los artículos 1 y 2, colocados por la propia Oficina de Becas.

Expresa que la Comisión ha sido suficientemente flexible, ha dado todos los espacios, ha escuchado con mucha atención las observaciones del operador de la norma, porque es fundamental en la definición de un reglamento tan importante como este; entonces, han puesto mucha atención y por eso le expresó al Dr. Henning Jensen que no puede decir que la Vicerrectoría ahora esté señalando que las inquietudes de la Administración no han sido escuchadas, porque eso no es cierto; sí lo han sido, pero lo que sí puede ocurrir es que tengan diferencias. Si estas se tienen, también tiene que haber un punto límite en la discusión, tiene que haber un punto de equilibrio.

Estima que es válido que el Dr. Bernal Herrera transmita las inquietudes a la Administraciónm siempre y cuando estas sean novedosas, porque llevan días discutiendo sobre lo mismo, lo cual tiene que ver con aspectos de fondo y que son decisiones de carácter político.

En ese sentido, debe haber una negociación; como lo planteó el Sr. Camilo Saldarriaga y como lo expresó la Srta. Daniela Salas, habrá unas cosas que se acepten y otras que no. Cada uno de los miembros, en algún momento, pudo haber presentado alguna moción y simplemente se abortó en la Comisión; entonces, la persona sabe cuándo puede seguir luchando por una idea o cuándo la demás gente se puso en constelación y ya no quiere aprobar un punto en particular.

A su juicio, si van a venir nuevas observaciones, no podrían estar versando sobre lo mismo, porque, en lo personal, como miembro de la Comisión, está en la posición de que esto tenga un punto final y, como lo señaló en la sesión anterior si son los mismos aspectos en los que no hay punto de encuentro, también, existe la posibilidad de un dictamen de minoría. Pero eso sí, no aceptan que no han dado los tiempos, que no han sido respetuosos con las observaciones, porque eso sería realmente injusto señalarlo.

Otro aspecto al que ya se ha referido, y que desea reiterar a los estudiantes, es que la disposición de la Administración de ampliar los tiempos de comida le parece una excelente idea y es positivo que haya sido, además, una idea propuesta por el movimiento estudiantil; entonces, si hay esa disposición, lo que no es aceptable es que se presente una propuesta de esa naturaleza cuando se sabe que la reforma está lista; incluso, ningún miembro representante de la Administración ha llegado a la Comisión a señalar eso; entonces, que son cosas distintas, no lo son. Enfatiza que no es válido venir

a plantear acá una cosa que nadie podría estar en contra, porque ampliar los tiempos de comida es muy necesario para el movimiento estudiantil, pero no se vale hacerlo desconectado de una reforma integral, que, además, la Administración sabe que está lista. Eso no se vale, no es aceptable, no es conveniente por los estudiantes y porque, institucionalmente, no corresponde que se tengan acciones aisladas cuando tienen procesos que son tan costosos para la Institución prácticamente listos, a la puerta de aprobarse; entonces, ahí hay una inconsistencia, por lo que deben hacer una lectura de por qué esa propuesta viene así.

Manifiesta que el Dr. Bernal Herrera dice que no deberían interpretar otra cosa, pero, lamentablemente, cuando se colocan todas las piezas juntas, se tiene que pensar que puede haber alguna otra intención.

Reitera que es necesario, tal y como lo expresó la Srta. Yuliana Quesada, que esto se incorpore a la reforma integral del *Reglamento de Becas* y que se agilice el paso en una cuestión que es sumamente importante aprobarla, pero no aligerarlo atropellada, ni irresponsablemente, sino porque están listos para hacerlo.

EL SR. CAMILO SALDARRIAGA dice que para el movimiento estudiantil lo que sucedió en la sesión N.° 5751 es muy serio; asimismo, le parece excelente la idea de incrementar los tiempos de comida. Es algo que celebraron muchísimo; incluso, lo plantearon como uno de los puntos el día en que se presentó el informe de la Rectoría en el auditorio y que se le entregó al Dr. Henning Jensen, lo cual plantearon desde antes.

Sin embargo, no entiende o quizá sí. Cree que ahí es donde viene la situación. Por qué si la Administración ha venido participando en la discusión de la reforma de becas, sabe que tiene una serie de implicaciones y que está pronta a salir, el rector plantea, completamente desligado de esa otra discusión, donde ha tenido representantes que tienen una propuesta, pero condicionada, y en esos términos plantea a que no se apruebe. Eso, para el movimiento estudiantil, tiene un nombre muy claro, es una especie de chantaje diciendo “si ustedes aprueban la propuesta, no va”. Esto le parece muy serio.

Conocen que el Dr. Bernal Herrera se ha caracterizado por tener gran apertura para trabajar; incluso, han tenido una buena relación; conocen del compromiso que él tiene, por lo que considera importante que le transmita todas las inquietudes que han sido exteriorizadas a la Administración. Agrega que es urgente tener un espacio para conocer con transparencia la posición de la Rectoría sobre el tema.

Desea ser claro en que como movimiento estudiantil han participado de las discusiones. Saben que hay un proceso bastante largo que se viene desarrollando, y tienen un mandato de que esta reforma se apruebe. De manera que si, dentro de un par de semanas, ven que la problemática se mantiene y que hay una serie de trabas por parte de la Administración para que el proceso no avance, no van a escatimar esfuerzos para garantizar que se apruebe, y si tienen que paralizar esta Universidad, lo harán, porque cuentan no solo con el apoyo de la comunidad estudiantil en general, sino, también, una disposición fuerte de la comunidad universitaria para que esta reforma sea aprobada; las y los estudiantes becados están a la espera, están pendientes; hay una gran efervescencia.

Espera que se pueda aprovechar este espacio para generar el diálogo, y si hay inquietudes, que se planteen y discutan. Eso sí, con un tiempo límite y que se incluyan las que sean pertinentes, pero, de no ser así, tendrán que valorar otras acciones.

EL DR. BERNAL HERRERA espera que esto se apruebe de la mejor forma y a la brevedad posible.

Retoma que como Órgano Colegiado y democrático, tanto el Consejo Universitario como las comisiones, si fuera el caso, no está diciendo que lo sea, insiste en que no conoce el proceso ni los detalles, pero si fuera el caso de llegar a darse a una situación de dictamen de mayoría y de minoría de la Administración, sería parte del proceso. En esa medida, no se puede decir que porque la Administración no quiso no se llegó a una votación; es decir, la Comisión, según entiende el proceso, si, efectivamente, el resto de los miembros de la Comisión considera que ya está listo y la persona que está representando a la Administración tiene observaciones o diferencias de fondo, no se podría decir que no se puede llegar a una votación.

En otras palabras, la Administración no tiene, y está bien que no lo tenga, como principio general un poder de veto sobre lo que se haga. En ese sentido, más allá de las diferencias que pueda haber o no, las cuales ignora cuan tan sustantivas y de detalle, el asunto puede votarse.

Reitera que espera que pronto y de manera consensuada, que sería lo ideal, este asunto salga lo mejor posible.

Insiste en que la Administración no tiene poder de veto y que, en esa medida, el proceso es para que en el caso, no solo en este, sino en cualquier otro, de que haya una minoría en desacuerdo está hablando hipotéticamente, el asunto se pueda votar; es algo que deben tomar en cuenta.

Repite que ignora cuáles son las observaciones que pueda tener en concreto la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero; sin embargo, supone que ese no va a ser el caso o al menos espera que no se dé, pues no ve por qué la propuesta no pueda ser aprobada, puesto que no hay poder de veto, lo cual le parece adecuado y es lo que debe primar en este tipo de órganos y de trabajo parlamentario.

EL SR. CAMILO SALDARRIAGA expresa que tiene entendido que a la fecha se está a la espera de la respuesta de la Oficina Jurídica sobre una consulta realizada, lo cual sería fundamental para que el proceso pueda avanzar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al Sr. Camilo Saldarriaga la visita.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica, con respecto a la consulta exteriorizada por el Sr. Camilo Saldarriaga, que ayer en la tarde el analista le informó que le comunicaron, de la Oficina Jurídica, que el asunto ya estaba para firma y que el documento sería remitido en el transcurso de ayer, o a más tardar hoy, por lo que supone que ya debe haber entrado.

Señala, con respecto a las estimaciones de cálculo de costos, que se han reunido en dos oportunidades con la MBA Anabelle León, en una lo hizo con el analista y en otra, con ella.

Reitera que la MBA Anabelle León se comprometió a enviar la información el martes pasado; posteriormente, indicó que lo va a presentar en la reunión de mañana en la Comisión.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, sale el Sr. Camilo Saldarriaga Jiménez, la Srta. Alejandra Arburola Cabrera, el Sr. Marvin Méndez Chang y el M.Sc. Daniel Briceño. *****

ARTÍCULO 12

El señor director propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta conocer la propuesta de la Dirección sobre el cumplimiento del acuerdo en el inciso 2.2., punto 2, artículo 9, de la sesión N.° 5099.

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la propuesta de la Dirección sobre el cumplimiento del acuerdo en el inciso 2.2., punto 2, artículo 9, de la sesión N.° 5099.

ARTÍCULO 13

El señor director, Ing. Ismael Mazón, presenta el cumplimiento del acuerdo referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal (inciso 2.2., punto 2, artículo 9, de la sesión N.° 5099, del 13 de setiembre de 2006) (PD-13-09-062).

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO

1. En la sesión N.° 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, el Consejo Universitario acordó:

(...) 2. Solicitar a la Rectoría: (...) 2.2 Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal (el subrayado no es del original).[3]

2. En el año 2008, la Rectoría solicitó ampliación de plazo para cumplir con el acuerdo y en la sesión N.° 5253, artículo 6, del 13 de mayo de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, Art. 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal (...)* (El subrayado no es del original).

3. En cumplimiento del acuerdo, la Oficina de Recursos Humanos presentó diferentes informes del avance de dicha implementación, en las siguientes sesiones:

- Sesión N. ° 5325, artículo 4, del 17 de febrero de 2009, en la cual el Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro.

- En las sesiones N.os 5649, artículo 7, del 7 de agosto, y 5660, artículo 6, del 4 de setiembre, ambas del año de 2012, el Consejo Universitario recibió al Mag. Carlos Castro Solano, jefe de la Sección de Desarrollo Humano de la Oficina Recursos Humanos, quien se refiere al informe de gestión del desempeño para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica. Lo acompañan la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa y el Lic. Alberto Camacho Solano, quienes han tenido a su cargo el desarrollo de la propuesta.

3 Este asunto tiene como antecedentes las sesiones N.os 4264, artículo 3, del 21 de mayo de 1997, 4386, artículo 6, del 22 de junio de 1998, 4743, artículo 6, del 17 de setiembre de 2002, y la 4776, artículo 9, del 19 de febrero del 2003.

4. La Dirección del Consejo Universitario, en un esfuerzo por dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo y aclarar una serie de inquietudes en torno a este, concierta una reunión de trabajo con el Dr. Carlos Arrieta Salas, director de la Oficina de Recursos Humanos; la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa; el Lic. Alberto Camacho Solano; el Mag. Carlos Castro Solano y algunos de los miembros del Consejo, el día 19 de abril de 2013 (CU-D-13-03-127, del 12 de marzo de 2013).

5. En dicha reunión se aclararon varios puntos:

- La Oficina de Recursos Humanos ha presentado avances respecto a la validación de un modelo de gestión del desempeño, en las sesiones señaladas en el apartado 3.
- Al estudiar el avance de este encargo, se hizo evidente que los acuerdos de ampliación de plazo fueron interpretados como aprobación de la propuesta.
- En actas no se muestra la presentación de una propuesta como tal, lo que se expone son informes acerca de la validación y las pruebas piloto de algo que se ha venido ejecutando.
- En el acta de la sesión N.° 5253, artículo 6, del 13 de mayo de 2008, se demuestra que la redacción del acuerdo hace suponer que se concedió una prórroga relacionada con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.
- Las unidades que han participado muestran que el proceso ha contribuido al mejoramiento de su gestión y constituye una respuesta a los requerimientos de su labor administrativa.[4]
- Las competencias institucionales que han sido utilizadas en el modelo de evaluación del desempeño no son emanadas de un acuerdo del Consejo Universitario.
- Es necesario disponer de una propuesta concreta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal para poder dar por cumplido el acuerdo.

6. La Oficina de Recursos Humanos elaboró el oficio ORH-2644-2013, del 16 de mayo del 2013, con el cual se adjuntó la "Propuesta de implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población administrativa de la Universidad de Costa Rica", elevado por la Rectoría mediante oficio R-3502-2013, del 28 de mayo del 2013.

Seguidamente se transcribe la propuesta remitida en cumplimiento del acuerdo que abarcan las páginas de la 3 a la 9:

2. Objetivo General:

Evaluar el desempeño a nivel de cumplimiento de metas y desarrollo de competencias en la gestión del personal administrativo, promoviendo una cultura evaluativa institucional orientada hacia la rendición de cuentas, la transparencia, y la mejora continua; optimizando el desempeño a nivel de resultados y fortalecimiento de comportamientos que conlleven a la eficiencia de la gestión administrativa a nivel institucional.

2.1. Objetivos Específicos:

1. Aplicar el Sistema de Gestión del Desempeño a la población administrativa de las Unidades acreditadas, re-acreditadas o que se acrediten por primera vez, y las que se encuentren en proceso de mejoramiento, con el propósito de dar respuesta a estas Unidades y Dependencias en sus demandas evaluativas, como parte de los requerimientos de su gestión administrativa.

2. Sensibilizar a la totalidad del personal administrativo respecto a la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño con el objetivo de concientizarlo hacia la apreciación sistemática del desempeño, en función de las metas que debe cumplir, resultados a alcanzar y de su potencial desarrollo, así como la contribución a la gestión institucional.

3. Aplicar la evaluación de metas, de competencias institucionales ***(cuando se encuentren aprobadas por el Consejo Universitario)*** y del cargo en las dependencias administrativas con el objetivo de implementar el Sistema de Gestión del Desempeño a todo el personal administrativo institucional.

4. Aplicar una herramienta informática como soporte al Sistema de Gestión del Desempeño, con el propósito de recolectar la información pertinente al proceso evaluativo, que de insumos eficaces generando acciones correctivas y formativas a nivel de la gestión institucional.

4 En la reunión compartieron su experiencia el Dr. Alberto Alape Jirón, director del Instituto Clodomiro Picado, la Máster Marielos Arias Quiel, jefe Administrativa de la Escuela de Ingeniería Industrial y la Sra. Marianella Campos Esquivel, profesional A, en el área de Referencia de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.

3. Eje Estratégico: Gestión del Desempeño: Promover una cultura de Evaluación del Desempeño mediante la realización de actividades relacionadas con la dimensión administrativa, en busca de un desempeño transparente, ágil y eficiente en el uso de los recursos institucionales; el desarrollo del talento humano, que contribuya a la mejora en la calidad y efectividad institucional.

3.1. Temas:

- ***Evaluación:*** Fortalecer una cultura de calidad y eficiencia en las diferentes acciones de la gestión administrativa.

- ***Talento Humano:*** Fomentar una cultura institucional de mejoramiento continuo direccionado al desarrollo integral del personal administrativo, fortaleciendo la calidad en el alcance de los objetivos institucionales.

- ***Planificación:*** Consolidar la planificación hacia la calidad de los procesos administrativos, como un proceso continuo, que garantice la eficiencia en las diferentes acciones administrativas.

- ***Rendición de cuentas:*** Consolidar procesos evaluativos permanentes que permitan la rendición de cuentas de forma integral y pertinente a las actividades administrativas universitarias.

4. Estrategia Metodológica:

Se focaliza en un sistema de evaluación constructivista, a partir de la elaboración de objetivos, metas y competencias, cuyos resultados sirvan de insumo para la realimentación de los procesos administrativos, hacia un direccionamiento de mejora continua, en el quehacer de los distintos puestos de trabajo y la eficiencia institucional. Desde la metodología participativa, se promueve un proceso de negociación en una relación jefatura y colaborador-colaboradora durante las diferentes etapas del proceso de implementación.

Desde el inicio hasta la conclusión del mismo, se realiza una labor de "coaching" por parte de los profesionales responsables de Sistema de Gestión del Desempeño, con el propósito de que éste se efectúe de forma objetiva, y cumpla con los criterios metodológicos que se requiere en su aplicación y asegurar el desarrollo eficiente del mismo.
Este Sistema no incluirá el período de prueba que se aplica a los funcionarios administrativos, el cual se realiza como un proceso paralelo de medición, donde se valora los criterios de éxito de la selección.

Para los casos del personal administrativo que obtengan niveles de desempeño sobresalientes y para los que presenten un rendimiento deficiente se constituirá una Comisión de Gestión del Desempeño integrada por la Vicerrectoría de Administración o la persona que se designe, la Dirección o Subdirección de la Oficina de Recursos Humanos, un profesional responsable de Gestión del Desempeño y dos miembros del Sindicato, con el propósito de que determinen las acciones a seguir según corresponda, siempre en la línea de la mejora continua del personal y de la Institución.

4.1. Etapas:

- *Reunión inicial con las Unidades y Dependencias: Se establecen estrategias de abordaje para la aplicación del Proceso de Gestión del Desempeño con los niveles decisorios (dirección y jefaturas).*

- *Sensibilización y Capacitación: Tiene como objetivo informar y concientizar sobre la aplicación del proceso, la herramienta informática a todo el personal participante; y la ejecución de talleres sobre temas relacionados con el mismo – Comunicación Asertiva, Negociación, Manejo del Conflicto y Habilidades Gerenciales. El enfoque de estos talleres esta orientado a su aplicación en los procesos de la evaluación del desempeño a nivel institucional.*

- *Alineación del Plan Estratégico: Se esquematiza la vinculación del Plan Estratégico de la Unidad o Dependencia con los objetivos y metas del puesto.*

- *Convenios de Metas y Competencias: Alineamiento de las Políticas Institucionales con los objetivos de la Unidad y del puesto de trabajo, vinculado con las metas y competencias acordes al perfil del cargo.*

- *Seguimientos del Proceso: Se realizarán evaluaciones semestrales, para verificar el cumplimento de metas, aplicación de competencias y formular ajustes para el siguiente semestre. El Sistema facilita el ajuste de las metas cuando se requiera, así como el inicio de los períodos semestrales.*

- *Cierre del proceso, Realimentación y Planes de Mejora: Implica un espacio de reflexión semestral y anual*

sobre la evaluación, el proceso y el planteamiento de mejoras a nivel del colaborador, colaboradora y de apoyo de jefaturas

- *Identificación de mejoras del Proceso e Instrumentos de Evaluación: Proceso dinámico que implica luego de su aplicación anual, los ajustes pertinentes del Sistema de Gestión del Desempeño (a nivel del proceso como de la herramienta informática).*

5. Fases:

Se contempla un proceso integrado en diferentes acciones tendientes a planificar, organizar, dirigir y evaluar el aporte de cada uno de los colaboradores y colaboradoras, en función del marco estratégico institucional.

Fase 1: Planificación del Desempeño:

El propósito es establecer la contribución y los resultados esperados del desempeño individual, y operacionalizarlos en elementos concretos y medibles (objetivos metas y competencias) a partir del perfil del cargo, vinculados con la estrategia institucional; mediante una revisión conjunta entre jefatura y colaborador- colaboradora y un acuerdo de expectativas del desempeño (Fijación de metas y acuerdo sobre el perfil de competencias).

Fase 2: Acompañamiento del Desempeño:

Consiste en que la jefatura ofrezca un acompañamiento en la consecución de los objetivos y metas definidas y el desarrollo de las competencias, manteniendo reuniones conjuntas: jefatura- colaborador- colaboradora, con el fin de realizar ajustes o modificaciones entre ambos, acordados inicialmente, y realimentar periódicamente el desempeño, con el propósito de plantear acciones de mejora.

Fase 3: Apreciación del Desempeño:

Su objetivo es realizar la evaluación del desempeño del colaborador o colaboradora, tomando como referencia el "plan de acuerdos" establecido en la primer fase (cumplimiento de metas y competencias), lo que permite identificar las brechas existentes entre el desempeño deseado (resultados esperados) y el desempeño logrado (resultados alcanzados), así como el perfil de competencias del puesto con el perfil de competencias que presenta el colaborador o colaboradora.

Fase 4: Desarrollo del Talento Humano:

Tiene como propósito que la Jefatura y el colaborador- colaboradora definan de manera conjunta un plan de capacitación y desarrollo, mediante acciones concretas de formación en términos de conocimiento y fortalecimiento de habilidades, requeridos para el logro de las metas propuestas, optimización del desempeño individual y la gestión administrativa institucional.

De las fases anteriormente citadas, se especifica para cada una de ellas, los actores que intervienen y las acciones a ejecutar, según corresponda, en el Anexo 2.

6. Impacto del Sistema:

- *Toma de decisiones correctivas y formativas a nivel de la gestión administrativa, que contribuyan a la eficiencia y la consecución de los objetivos Institucionales.*

- *Mayor vinculación de los diferentes procesos administrativos, tanto al interno de las Unidades y Dependencias como a nivel inter-institucional, en fortaleciendo a la gestión universitaria.*

- *Establecimiento de una cultura evaluativa, orientada al desarrollo integral del personal administrativo, como del aprovechamiento de los recursos de la Institución.*

- *Realimentación para los procesos de la Oficina de Recursos Humanos, tales como capacitación, calidad de vida, perfil de cargos y selección del personal, entre otros.*

- *Compromiso, disciplina y búsqueda de calidad en los indicadores del quehacer laboral por parte de la población administrativa universitaria.*

- *Servicio de calidad, ágil y eficiente a los diferentes usuarios de la Universidad, en apoyo a los procedimientos administrativos.*

7. Plan de Implementación:

7.1. Año 2013:

Población Participante:

Para este período se dará seguimiento a las 9 Dependencias, con una población administrativa de 231 personas, que participaron en el proceso en el año 2012 y se incluirán 9 Dependencias, entre ellas dos Sedes Regionales, que han solicitado la implementación del Programa de Gestión del Desempeño con una población administrativa de 459 funcionarios y funcionarias, abarcando un total de 18 Dependencias con una población de 690 personas.

Recurso Humano requerido:

Plazas nuevas requeridas para iniciar la implementación del Programa de Gestión del Desempeño para el 2013		
N.° de plazas	**Categoría**	**Especialidad**
1 T.C.	Profesional A	Estadística (Análisis estadístico de los datos).
1 T.C.	Profesional A	Informática (Ajustes al Sistema Informático).

Estos profesionales serán responsables en conjunto con los dos profesionales en Psicología responsables actuales de la aplicación del Modelo de Gestión del Desempeño (Estas plazas se encuentran en el presupuesto ordinario de la Oficina de Recursos Humanos).

Presupuesto:

Presupuesto de Egresos		
Objeto de Gasto	**Descripción de cuentas**	**Monto solicitado**
1-07-01-00	Actividades de capacitación	₡3.930.000,00 (aprobado en el 2012)
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	₡2.400.000,00 (aprobado en el 2012)
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	₡1.000.000,00 (no disponible) *
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	₡800.000,00 (aprobado en el 2012)
Total Presupuesto Egresos para el año 2013	**₡8.130.000,00**	

***Nota:** Con el fin de elaborar las carpetas y folletos para la Sensibilización del Proceso de Gestión del Desempeño se requiere un monto de ₡1.000.000,00 adicional al presupuesto aprobado en el 2012.*

7.2. Año 2014:

Se incorporarán como estrategias de acción:

- *Elaborar los criterios conductuales genéricos de las Competencias que se encuentran en el "Diccionario de Competencias" elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.*

- *Incorporar las Competencias Institucionales (se encuentran por ser aprobadas por el Consejo Universitario) y los criterios conductuales genéricos de las Competencias que se encuentran en el Diccionario antes citado, a nivel del Sistema Informático.*

- *Realizar los Talleres de Sensibilización de las Metas, Competencias Institucionales (se encuentran por ser aprobadas por el Consejo Universitario) y las del Cargo.*

- *Ejecutar los talleres de Capacitación (Comunicación Asertiva, Negociación, Manejo del Conflicto y Habilidades Gerenciales) a toda la población administrativa.*

- *Dar seguimiento a las Dependencias participantes en el año 2013.*

- *Generar insumos para la conformación del "Plan de Mejora" en vinculación con los procesos de Capacitación, Selección de Personal, Perfil de Cargos, y Programas de Calidad de Vida.*

Población Participante:

En este año se dará seguimiento a las 18 Dependencias que participarían en el proceso de Gestión del Desempeño en el año 2013 y se incluirán 168 Dependencias (información suministrada por la Sección de Control- ORH) para realizar los procesos de Sensibilización, cubriendo así el total de la población administrativa de la Universidad de Costa Rica.

Recurso Humano requerido:

Plazas nuevas requeridas para la implementación del Programa de Gestión del Desempeño para el 2014		
N.° de plazas	**Categoría**	**Especialidad**
2 T.C.	Profesional A	Psicología y/o Administración (Ejecutar los talleres de Sensibilización y Capacitación del Programa de Gestión del Desempeño)
1 T.C.	Profesional A	Estadística (Análisis estadístico de los datos).
1 T.C.	Profesional A	Informática (Ajustes al Sistema informático).

Estos profesionales serán responsables en conjunto con los dos profesionales en Psicología responsables actuales de la aplicación del Modelo de Gestión del Desempeño (Estas plazas se encuentran en el presupuesto ordinario de la Oficina de Recursos Humanos).

Presupuesto:

Presupuesto de Egresos		
Objeto de Gasto	**Descripción de cuentas**	**Monto solicitado**
1-07-01-00	Actividades de capacitación	₡15.892.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	₡9.000.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	₡3.000.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	₡1.000.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	₡2.000.000,00
Total Presupuesto Egresos para el año 2014	**₡30.892.000,00**	

7.3. Año 2015:

Se incorporaran como estrategias de acción:

- *Realizar la evaluación integral a la totalidad de las dependencias administrativas (elaboración de metas, competencias institucionales (se encuentran por ser aprobadas por el Consejo Universitario) y del cargo.*

- *Generar insumos para la conformación del "Plan de Mejora" en vinculación con los procesos de Capacitación, Selección de Personal, Perfil de Cargos, y Programas de Calidad de Vida.*

Población Participante:

Para este período se abarcarán 186 Dependencias (información suministrada por la Sección de Control de la Oficina de Recursos Humanos), cubriendo así el total de Dependencias con población administrativa de la Universidad de Costa Rica.

Recurso Humano requerido:

Plazas nuevas requeridas para la implementación del Programa de Gestión del Desempeño para el 2015		
N.° de plazas	**Categoría**	**Especialidad**
2 T.C.	Profesional A	Psicología y/o Administración (Ejecutar talleres y realizar los procesos de coaching para las diferentes etapas del Sistema de Gestión del Desempeño)
1 T.C.	Profesional A	Estadística (Análisis estadístico de los datos).

1 T.C.	Profesional A	Informática (Ajustes al Sistema informático).

Estos profesionales colaboraran con los dos profesionales en Psicología (responsables actuales de la aplicación del Modelo de Gestión del Desempeño). Estas plazas se encuentran en el presupuesto ordinario de la Oficina de Recursos Humanos.

Presupuesto:

Presupuesto de Egresos		
Objeto de Gasto	**Descripción de cuentas**	**Monto solicitado**
1-07-01-00	Actividades de capacitación	₡2.000.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	₡10.000.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	₡1.000.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	₡1.000.000,00
Total Presupuesto Egresos para el año 2015	**₡14.000.000,00**	

Adicionalmente la Dirección solicitó criterio al asesor legal del Consejo Universitario, con la finalidad de canalizar adecuadamente el acuerdo. El Lic. José Pablo Cascante Suárez, elaboró eloficio CU-AL-13-08-025, del 28 de agosto de 2013, mediante el cual indicó que *(...) será la Rectoría la que en última instancia conozca de los reclamos que se planteen en contra de las evaluaciones que se efectúen al personal universitario, por lo que conviene que esa instancia se encargue de la elaboración e implementación del instrumento que le va a permitir cumplir con sus funciones de forma apropiada. (...)*

En el estado actual de cosas, es conveniente que el Consejo Universitario tome una decisión que permita remitir el instrumento de gestión de desempeño a la Administración, para que esta se encargue de lo que corresponda, en virtud de que esa materia no forma parte de las competencias del Órgano Colegiado. (...)

II. PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de dar el seguimiento al acuerdo y de efectuar el análisis correspondiente, propone al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 6, inciso j, del Reglamento del Consejo Universitario establece:

   ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

   j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. En la sesión N.° 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, el Consejo Universitario acordó:

   (...) 2. Solicitar a la Rectoría: (...) 2.2 Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal (el subrayado no es del original).

3. En el año 2008, la Rectoría solicitó ampliación de plazo para cumplir con el acuerdo, y en la sesión N. ° 5253, artículo 6 del 13 de mayo de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, Art. 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal (...)* (El subrayado no es del original).

4. En cumplimiento del acuerdo, la Oficina de Recursos Humanos presentó diferentes informes del avance de dicha implementación, en las siguientes sesiones:

   - Sesión N. ° 5325, artículo 4, del 17 de febrero de 2009, en la cual el Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro.

- En las sesiones N.os 5649, artículo 7, del 7 de agosto, y 5660, artículo 6, del 4 de setiembre, ambas del año 2012, el Consejo Universitario recibió al Mag. Carlos Castro Solano, jefe de la Sección de Desarrollo Humano de la Oficina Recursos Humanos, quien se refirió al informe de gestión del desempeño para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica. Lo acompañan la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa y el Lic. Alberto Camacho Solano, quienes han tenido a su cargo el desarrollo de la propuesta.

*****A las doce horas y veinte minutos ingresa el M.Sc. Daniel Briceño. *****

5. La Dirección del Consejo Universitario, en un esfuerzo por dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo y aclarar una serie de inquietudes en torno a este, concierta una reunión de trabajo con el Dr. Carlos Arrieta Salas, director de la Oficina de Recursos Humanos; la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa; el Lic. Alberto Camacho Solano; el Mag. Carlos Castro Solano y algunos de los miembros del Consejo, el día 19 de abril de 2013 (CU-D-13-03-127, del 12 de marzo de 2013).

En dicha reunión se aclararon varios puntos:

- La Oficina de Recursos Humanos ha presentado avances respecto a la validación de un modelo de gestión del desempeño, en las sesiones señaladas en el apartado 3.
- En actas no se muestra la presentación de una propuesta como tal, lo que se expone son informes acerca de la validación y las pruebas piloto de algo que se han venido ejecutando.
- Las unidades que han participado muestran que el proceso ha contribuido al mejoramiento de su gestión y constituye una respuesta a los requerimientos de su labor administrativa.
- En el acta de la sesión N.° 5253, artículo 6, del 13 de mayo de 2008, se demuestra que la redacción del acuerdo hace suponer que se concedió una prórroga relacionada con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.
- Las competencias institucionales que han sido utilizadas en el modelo de evaluación del desempeño no son emanadas de un acuerdo del Consejo Universitario.
- Es necesario disponer de una propuesta concreta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del Personal para poder dar por cumplido el acuerdo.

6. La Oficina de Recursos Humanos elaboró el oficio ORH-2644-2013, del 16 de mayo del 2013, con el cual se adjuntó la "Propuesta de implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población administrativa de la Universidad de Costa Rica", elevado por la Rectoría mediante oficio R-3502-2013, del 28 de mayo del 2013.

7. Mediante oficio CU-AL-13-08-025, del 28 de agosto del 2013, la asesoría legal del Consejo Universitario recomendó que (…) es conveniente que el Consejo Universitario tome una decisión que permita remitir el instrumento de gestión de desempeño a la Administración, para que esta se encargue de lo que corresponda, en virtud de que esa materia no forma parte de las competencias del Órgano Colegiado. (…)

ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo inciso 2.2, punto 2, artículo 9, de la sesión N.° 5099, del 13 de setiembre de 2006, referente a solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar una propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.

2. Remitir la propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal a la Rectoría, para que esta se encargue de lo que corresponda."

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo. Cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que ha estado de manera permanente atenta a estos acuerdos, aunque no fueron iniciados cuando ella empezó a ser parte del proceso.

Menciona que se dieron algunos equívocos de parte de quienes estaban asumiendo el compromiso, por lo que esto se comenzó a ejecutar sin haber sido aprobada la propuesta; es decir, se validó sin haber concluido. Por esa razón, se dio un arrastre de acuerdos de los cuales se dieron

cuenta, también, el Sr. Carlos Picado y la Dra. Rita Meoño, le brindaron apoyo con este asunto.

Agrega que se llevó a cabo una reunión con las personas involucradas para explicarles que debían presentar una propuesta concreta, definida, no decir que validaron. De manera que se unieron esfuerzos con el fin de que se concretara, en términos específicos, qué era lo que se necesitaba. Sin embargo, la implementación le corresponde a la Administración.

Se pregunta cómo se interpreta el acuerdo 2 para que la Rectoría se encargue de lo que corresponda; es decir, cómo se interpreta si es que el Consejo Universitario le está dando a la Rectoría un aval para que sea la Administración la que lo implemente o, bien, si no lleva un aval implícito.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que en este caso se solicita recurso humano que estaría dentro del presupuesto para el año 2014.

Pregunta al Dr. Bernal Herrera si conoce si existe una previsión dentro del presupuesto del 2014 para atender esto, debido a que si la propuesta se aprueba y no está contenida en el presupuesto del 2014, se estaría aprobando algo imposible de ejecutar; igualmente, con el tema de las plazas requeridas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS coincide con lo señalado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en el sentido de la ambigüedad que denota la frase, que dice: “se encargue de lo que corresponda”.

Destaca la importancia de que en la Institución se implemente la evaluación del desempeño. Cree que en el Instituto “Clodomiro Picado” se realiza, pero con un sentido muy particular. Esto genera efectos importantes, porque hay un compromiso de los funcionarios con su trabajo y una identificación. Agrega que dada la relevancia del tema, el Consejo Universitario tomó el acuerdo.

Opina que el acuerdo se cumple, ya que lo que se pidió fue una propuesta; es decir, no se le pidió cuál propuesta, sino una propuesta, y la Oficina de Recursos Humanos lo señaló.

A su juicio, en el acuerdo 2 no se está dando alguna dirección, por lo que sugiere que se afine la redacción y se especifique a qué se refieren con que se encargue de lo que corresponda, dada la relevancia que tiene este tema.

EL DR. BERNAL HERRERA interpreta que el acuerdo era presentar una propuesta de implementación de un modelo de evaluación, lo cual fue presentado. En cuanto al encargo, le parece que es la Rectoría la encargada de implementarlo, y dependerá del presupuesto.

Reitera que lo que interpreta es que la Administración es la encargada de implementarlo; o sea, que analice y defina cuándo se empieza con su implementación.

Agrega que lo que hace falta es ver cómo se aplicará a un nivel más general cuando se pasa de plan piloto a esto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con el acuerdo 1, ya que lo que se solicitó fue una propuesta y esta fue presentada.

Considera que el acuerdo 2 es ambiguo; tal y como está, es como si estuvieran aprobando la propuesta, además de que están de acuerdo en que se cumplió con el mandato. Si están de acuerdo con la propuesta, están de acuerdo; entonces, están hablando de que están aprobando presupuesto y cada uno de los contenidos de la propuesta. En ese sentido, cree que no era parte del mandato.

Estima que se debe modificar el acuerdo 2, con el fin de que quede claro qué es lo que quieren transmitir. Tal y como está, se podría interpretar que si dicen que se remite la propuesta para la implementación de un modelo de evaluación, es que la están aprobando, pero no están diciendo a la Administración "ejecútese", pero si se dice "ejecútese", se está aprobando la propuesta. De manera que no hay claridad.

*****A las doce horas y treinta minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta qué es lo que requieren decir, porque están recibiendo una propuesta de la Oficina de Recursos Humanos; dicha propuesta viene con detalles; qué se le dice a la Administración: "bueno, aquí está esta propuesta; nosotros nos damos por satisfechos con este tema; impleméntelo" o no, qué le podemos decir más o no se le dice nada. No entiende. Lo que comprende es que no solamente basta con recibir el modelo, sino decirle a la Administración qué tiene que hacer con ese modelo, con esa propuesta.

Lo que está proponiendo es que ya que no lo recibieron, se lo trasladan y que haga lo que corresponda; entonces, si está mal redactado, que se vuelva a redactar diferente, pero si no es ese el espíritu de lo que quieren decirle a la Administración; entonces, pide que le aclaren qué es lo que quieren.

Cede la palabra al Dr. Bernal Herrera.

EL DR. BERNAL HERRERA expresa que quizá una forma de salir de la ambigüedad en el acuerdo 2 sería: "Remitir la propuesta a la Rectoría para que esta analice su posible implementación, dado que tiene consecuencias presupuestarias"; es decir, se está cumpliendo con el encargo, el cual fue presentar la propuesta, de modo que la propuesta está ahí; entonces, ahora lo que procedería es mantener el acuerdo 1 tal y como está y decir trasladar la propuesta a la Rectoría para que se analice su posible implementación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que se puede especificar qué es con el fin de que no quede tan indefinido al decir (…) "para que se encargue de lo que corresponda"; incluso, se puede ir más allá.

Agregaría a lo expresado por el Dr. Bernal Herrera que: informe al Consejo Universitario si se va a implementar en un periodo determinado", porque, de lo contrario, no se enterarían de qué sucedió; es decir, la Rectoría toma la propuesta y la analiza, pero este Órgano Colegiado debe conocer qué fue lo que sucedió; si se va a ejecutar o no de acuerdo con la parte técnica.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS exterioriza que en el punto 2 del acuerdo deben ser directos: "para que se implemente"; es decir, se remite a la Rectoría y se le solicita su implementación para lo cual se deberán realizar los ajustes, cambios o precisiones pertinentes, de manera que quede redactado de la forma adecuada.

Cree que es deber de la Administración realizar una administración eficiente; por lo tanto, el Consejo Universitario no tiene que pedirle más sobre este asunto; es decir, se le traslada para que se implemente. La definición del Consejo Universitario fue generar este modelo de evaluación del desempeño; lo demás, le corresponderá a la Administración, excepto que haya una situación particular que requiera ser analizada; cree que no hay que solicitar más informes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que van a pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para afinar el punto 2 del acuerdo.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.
****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, Dra. Rita Meoño, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 6, inciso j, del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:**

   ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario: j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. **En la sesión N.° 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, el Consejo Universitario acordó:**

   ***(…) 2. Solicitar a la Rectoría: (…) 2.2 Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal* (el subrayado no es del original).**

3. **En el año 2008, la Rectoría solicitó ampliación de plazo para cumplir con el acuerdo, y en la sesión N. ° 5253, artículo 6, del 13 de mayo de 2008, el Consejo Universitario acordó:**

   ***Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2, adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal (...)* (El subrayado no es del original).**

4. **En cumplimiento del acuerdo, la Oficina de Recursos Humanos presentó diferentes informes del avance de dicha implementación, en las siguientes sesiones:**

- ***Sesión N. ° 5325, artículo 4, del 17 de febrero de 2009, en la cual el Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro.***

- ***En las sesiones N.os 5649, artículo 7, del 7 de agosto, y 5660, artículo 6, del 4 de setiembre, ambas del año 2012, el Consejo Universitario recibió al Mag. Carlos Castro Solano, jefe de la Sección de Desarrollo Humano de la Oficina Recursos Humanos, quien se refirió al informe de gestión del desempeño para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica. Lo acompañan la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa y el Lic. Alberto Camacho Solano, quienes han tenido a su cargo el desarrollo de la propuesta.***

5. La Dirección del Consejo Universitario, en un esfuerzo por dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo y aclarar una serie de inquietudes en torno a este, concierta una reunión de trabajo con el Dr. Carlos Arrieta Salas, director de la Oficina de Recursos Humanos; la Licda. Olga Marta Méndez Ulloa; el Lic. Alberto Camacho Solano; el Mag. Carlos Castro Solano y algunos de los miembros del Consejo, el día 19 de abril de 2013 (CU-D-13-03-127, del 12 de marzo de 2013).

En dicha reunión se aclararon varios puntos:

- **La Oficina de Recursos Humanos ha presentado avances respecto a la validación de un modelo de gestión del desempeño, en las sesiones señaladas en el apartado 3.**
- **En actas no se muestra la presentación de una propuesta como tal, lo que se expone son informes acerca de la validación y las pruebas piloto de algo que se han venido ejecutando.**
- **Las unidades que han participado muestran que el proceso ha contribuido al mejoramiento de su gestión y constituye una respuesta a los requerimientos de su labor administrativa.**
- **En el acta de la sesión N.° 5253, artículo 6, del 13 de mayo de 2008, se demuestra que la redacción del acuerdo hace suponer que se concedió una prórroga relacionada con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.**
- **Las competencias institucionales que han sido utilizadas en el modelo de evaluación del desempeño no son emanadas de un acuerdo del Consejo Universitario.**
- **Es necesario disponer de una propuesta concreta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal para poder dar por cumplido el acuerdo.**

6. La Oficina de Recursos Humanos elaboró el oficio ORH-2644-2013, del 16 de mayo del 2013, con el cual se adjuntó la "Propuesta de implementación del Sistema de Gestión del Desempeño para la población administrativa de la Universidad de Costa Rica", elevado por la Rectoría mediante oficio R-3502-2013, del 28 de mayo del 2013.

7. Mediante oficio CU-AL-13-08-025, del 28 de agosto del 2013, la asesoría legal del Consejo Universitario recomendó que (…) *es conveniente que el Consejo Universitario tome una decisión que permita remitir el instrumento de gestión de desempeño a la Administración, para que esta se encargue de lo que corresponda, en virtud de que esa materia no forma parte de las competencias del Órgano Colegiado. (…)*

ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo inciso 2.2, punto 2, artículo 9, de la sesión N.° 5099, del 13 de setiembre de 2006, referente a solicitud que se le hizo a la Rectoría de presentar

una propuesta para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal.

2. Remitir a la Rectoría la propuesta del modelo de Evaluación del Desempeño del Personal para su implementación, incluyendo las modificaciones y ajustes que considere pertinentes.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*